



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 43 Secc. I

Lunes 27 de Mayo de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL • Fe de erratas del acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sonora, publicado en Boletín Oficial número 32 Sección II, Tomo CCXIII, de fecha 18 de abril de 2024. • **MUNICIPAL** • H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME • Convocatoria 004. • H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA • Convocatoria pública 003. • H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS • Convocatoria Pública Nacional No. 011. • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO • Autorización del desarrollo inmobiliario habitacional unifamiliar bajo régimen en condominio denominado "LAS RIBERAS SECCIÓN "VILLA GRACIA". • H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO • Convenio modificatorio no. 01/2024 del desarrollo inmobiliario Inmobiliaria CDC S.A de C.V. • **AVISOS** • Aviso del porcentaje de pérdidas operativas y gas combustible de Gasoducto Aguaprieta. • Juicio sucesorio intestamentario expediente 51/2024.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



Despacho del Secretario

Oficio: DS-0723//2024

Hermosillo, Sonora, a 23 de mayo de 2024.

Asunto: Se solicita publicación de fe de erratas.

DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA
Director General del Boletín Oficial y
Archivo del Estado de Sonora
Presente.-

Por medio del presente, me permito solicitarle, atentamente, sea publicada la fe de erratas respecto al siguiente Acuerdo:

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sonora, publicado en Boletín Oficial número 32 Sección II, Tomo CCXIII, de fecha 18 de abril de 2024. Al efecto, en la publicación de aludida en su texto se aprecia errores en relación con la fecha de referencia del Marco Integrado de Control Interno, la denominación de la unidad administrativa encargada del seguimiento y la ausencia en los artículos transitorios de abrogar el Manual Administrativo anterior, como a continuación se señala:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Cuarto.- Que el día 17 de enero del 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, Marco Integrado de Control Interno (MICI) como parte de las acciones instrumentadas en el Estado de Sonora para estandarizar, bajo criterios de simplificación administrativa, las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y los procedimientos internos que en materia de control interno, se deberán observar en el ámbito de la APE fortaleciendo la cultura del autocontrol y la autoevaluación, así como el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones como un medio para contribuir a lograr las metas y objetivos de cada Institución.</p>	<p>Cuarto.- Que el día 18 de enero del 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, Marco Integrado de Control Interno (MICI) como parte de las acciones instrumentadas en el Estado de Sonora para estandarizar, bajo criterios de simplificación administrativa, las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y los procedimientos internos que en materia de control interno, se deberán observar en el ámbito de la APE fortaleciendo la cultura del autocontrol y la autoevaluación, así como el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones como un medio para contribuir a lograr las metas y objetivos de cada institución.</p>
<p>ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la obligación de las dependencias, entidades de la Administración Pública Estatal, para observar el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del Marco</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la obligación de las dependencias, entidades de la Administración Pública Estatal, para observar el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua</p>

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo Nivel, Blvd. Paseo del Rio y Galeana C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 217 1885, (662) 217 2517.
www.sonora.gob.mx

Integrado del Control Interno (MICI) para la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial el 17 de enero de 2024	del Marco Integrado del Control Interno (MICI) para la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial el 18 de enero de 2024.
ARTÍCULO QUINTO. - Las Disposiciones y procedimientos contenidos en el Manual a que se refiere el presente Acuerdo deberán revisarse, cuando menos una vez al año por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, para efectos de su actualización de resultar procedente.	ARTÍCULO QUINTO. - Las Disposiciones y procedimientos contenidos en el Manual a que se refiere el presente Acuerdo deberán revisarse, cuando menos una vez al año por la Dirección General de Desarrollo Administrativo, para efectos de su actualización de resultar procedente.
TRANSITORIOS PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.	TRANSITORIOS PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y se abroga el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, publicado en el boletín oficial de fecha de 13 de noviembre del 2017, número 39, Tomo CC, Sección I.

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 26, apartado B, fracciones I, II, IV, V, y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; y artículo 9, apartado A), fracciones I, V, VIII, XXIV y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que sirva brindar al presente oficio, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

MTRO. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA
Secretario de la Contraloría General.



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

C.c.p. Archivo.

Esperanza Ing. Flor María Cota García

Revisó: Mtra. Mónica Cecilia Murrieta Lara

Autorizó: Lic. Mario Manuel Vélez Villa

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo Nivel, Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280,
Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 217 1885, (662) 217 2517.
www.sonora.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública

No. de licitación	Costo de las bases	límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LPO-826018991-015-2024	\$ 3,000.00	05/06/2024	05/06/2024 09:00 horas	03/06/2024	12/06/2024 09:00 horas	12/06/2024 09:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE AQUILES SERDÁN ENTRE CALLES ROSENDO MONTIEL Y CAMELIA BLANCA, COLONIAS CAJEME Y SAN ANTONIO, CD. OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.				01/07/2024	90	\$ 2,300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LPO-826018991-016-2024	\$ 3,000.00	05/06/2024	05/06/2024 14:00 horas	03/06/2024	12/06/2024 12:00 horas	12/06/2024 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA DEL CRUCERO DE LA AV. ANTONIO CASO Y BV. COLONIAL, COLONIAS URBI VILLA DEL REY Y COLONIAL, CD. OBREGÓN, SONORA.				01/07/2024	90	\$ 600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx/> o bien en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo sin número, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 410-51-75, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a las 13:30 horas. la forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Cajeme.
- La Junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) así como la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en: sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo sin número, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- Ubicación de la obra: Indicada en las columnas respectivas
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: capacidad técnica en trabajos similares realizados para el gobierno federal, estatal o municipal, así como con la iniciativa privada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados se presentarán en las bases de licitación respectivas de cada una de las licitaciones indicadas.
- La revisión de los documentos será cuantitativa en el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), la revisión cualitativa se realizará posterior a dicho acto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- Las condiciones de pago son: los pagos se realizarán por medio de estimaciones con periodos no mayores a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Invitaciones. - Invitación al Secretario de la Contraloría General del Estado, Contralor Municipal de Cajeme y titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que participen en los actos de estas licitaciones según art. 44 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. Invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre, cuando menos 48 horas antes, como observadores en los actos de apertura de propuestas y fallo.

CAJEME, SONORA, A 27 DE MAYO DEL 2024

Handwritten signature

ING. MARIO ALFARO VASQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RUBRICA.



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Convocatoria pública: 003

El H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, a través de la Dirección de Obras Públicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, 42 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de la obra de la Licitación Pública Estatal de conformidad con lo siguiente:

Los trabajos consisten en: *** Limpieza, trazo y nivelación, tratamiento de terreno natural de 30cm., excavación en material tipo "B", cadena de desplanté de 0.15m x 0.20m de concreto $f_c=200$ kg/cm², losa de cimentación de 10cm. de espesor con concreto $f_c=200$ kg/cm², muro de block de 15x20x40 cm., castillo de concreto de $f_c=200$ kg/cm², cadena de cerramiento de concreto de $f_c=200$ kg/cm², losa de azotea de 15 cm. de espesor, muro de pretil con block de 15x20x40cm., colocación de moldura de poliestireno prefabricada, instalación de salidas de apagador, contacto y arbotantes, suministro e instalación de centro de carga, instalación de salidas hidráulicas, hidrosanitarias, juego de WC, regaderas sencillas, lavamanos y registro sanitario, instalación de puertas y ventanas, aplicación de pintura vinílica en muros exteriores, impermeabilizante, construcción de pretil de block de 15x20x40 cm., techumbre a base de polín de 3" y galvateja y firme de concreto de 7cm. de espesor, en las Comisarias de Buaysiacobe, Bacame y Chucarit del Municipio de Etchojoa, Sonora.

Obra				Número de licitación	
61401-002: Construcción de 46 cuartos dormitorio con baño en las Comisarias de Buaysiacobe, Bacame y Chucarit del Municipio de Etchojoa, Sonora.				LPO-826026981-006-2024	
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
05 de junio de 2024	04 de junio de 2024 09:00 horas	04 de junio de 2024 11:00 horas	11 de junio de 2024 09:00 horas	\$2'000'000.00	\$4,668.51

De acuerdo a los establecido en el Artículo 42 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora: por ser una Licitación Pública Estatal únicamente pueden participar personas de Nacionalidad Mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

I.-CONSULTA Y VENTA DE BASES DE LICITACION: Los interesados podrán consultar las bases de licitación en Internet en: www.compranet.sonora.gob.mx, o bien en y en la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora ubicada en Calle No Reelección esquina con Obregón s/n, Col. Centro, C.P. 85280, Etchojoa, Sonora. Teléfono (647) 4250231. **Forma de pago de bases: El pago deberá realizarse en la ventanilla de la Agencia Fiscal del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, ubicada en Calle No Reelección esquina con Obregón s/n, Col. Centro, C.P. 85280, Etchojoa, Sonora, Teléfono: (647) 4251608 de 8:00 a 13:00 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día límite de inscripción, el pago será en efectivo o mediante cheque certificado, a nombre del Municipio de Etchojoa, Sonora, con un costo de \$4,668.51, una vez que el licitante registre su interés en participar en CompraNet Sonora.**

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora sita en Calle No Reelección esquina con Obregón s/n, Col. Centro, C.P. 85280, Etchojoa, Sonora, y la visita al lugar de los trabajos se realizarán en: el lugar donde se ejecutaran los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se llevarán a cabo en: la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora sita en Calle No Reelección esquina con Obregón s/n, Col. Centro, C.P. 85280, Etchojoa, Sonora.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra; Únicamente se permitirá la subcontratación cuando adquiera materiales y equipos que incluyan su instalación en la obra.
- Se otorgará un anticipo del 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: capacidad técnica en trabajos similares realizados para el gobierno federal, estatal o municipal, así como con la iniciativa privada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar y presentar los interesados, están ampliamente descritos en las bases correspondientes de la presente licitación.
- La revisión de los documentos será cuantitativa, la revisión cualitativa se realizará durante el proceso de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los recursos para la ejecución de la obra de la licitación provienen de Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) según Oficio emitido por Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sonora No. SDS/FAIS/031/2024 de fecha 31 de enero del 2024.
- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.
- Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la Persona física o moral cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.
- Se invita a: la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, Secretaría de la Contraloría General del Estado y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, para que participen en los actos de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir al acto de apertura de propuestas y fallo en calidad de observador, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocante.

Etchojoa, Sonora, a 27 de mayo de 2024


C. Ing. Rubén Agramón Anduaga.
Encargado de la Dirección de Obras Públicas
H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-011-2024	CompraNET: \$1,500	05/06/2024	05/06/2024 09:00 HRS	05/06/2024 11:00 HRS	11/06/2024 11:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Periodo de ejecución		
			Inicio	Terminación	
\$1,800,000.00	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA EN AVENIDA PRIMERA ENTRE CALLE 10 Y CALLE 5 Y CALLE 10 ENTRE AVENIDA PRIMERA Y AVENIDA SEGUNDA COLONIA EL RASTRO, EN GUAYMAS, SONORA.	102 DIAS NATURALES	21/06/2024	30/09/2024	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal>, o bien en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
 - La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
 - La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas**, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuaran en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
 - Se otorgará el 30% de anticipo.
 - Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, para el Ejercicio Fiscal 2024, dado en Boletín Oficial No. 9, Sección I, Tomo CCXIII, de fecha: 29 de Enero del 2024**, donde viene publicado la distribución y calendarización para la ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2024.
 - No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- a). -Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.
- Criterios de adjudicación:** Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL AYUNTAMIENTO", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
 Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL AYUNTAMIENTO" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
 Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.
 Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: 27 de Mayo del 2024.

AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
C. ING. VÍCTOR OMAR PARTIDA MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

C.c.p. Expediente.



Autorización Número **10-949-2024**

AUTORIZACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL UNIFAMILIAR BAJO REGIMEN EN CONDOMINIO DENOMINADO "LAS RIBERAS" SECCION "VILLA GRACIA", UBICADO POR EL BULEVAR LAS RIBERAS, AL ESTE DEL FRACCIONAMIENTO "FINCA LAS RIBERAS", DENTRO DEL DESARROLLO INMOBILIARIO "LAS RIBERAS", AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A LA EMPRESA "MISION VEINTIUNO, S.A. DE C.V."

La Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, del H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de su Coordinador General, la **C. ASTARTE CORRO RUIZ**, con fundamento en los artículos 1, 7, 68, 73 y 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 61 fracción I inciso C, 81, 82, 84 y 85 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 1, 32 y 33 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo; otorga la presente **AUTORIZACIÓN** al tenor de los siguientes términos y condiciones:

TERMINOS:

I. El **C. RICARDO JORGE LEON MILLER**, con base en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 73, 94, 95 y 96 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, con fecha **24 de Noviembre del 2023**, solicitaron la autorización de un Desarrollo Inmobiliario habitacional de clasificación unifamiliar bajo Régimen en Condominio denominado "LAS RIBERAS" SECCION "VILLA GRACIA", con una superficie total a desarrollar de **180,161.86 m2**, ubicado por el Bulevar Las Riberas, al Este del fraccionamiento "Finca Las Riberas", dentro del Desarrollo Inmobiliario "Las Riberas", al Oriente de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

II. La solicitud que dio origen a la presente Autorización, fue presentada por escrito ante la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, debidamente firmada y en los términos de lo dispuesto por los artículos 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 103 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público; 4 de la ley 101 de Propiedad en Condominio de inmuebles para el Estado de Sonora, donde se establece los requisitos para obtener la autorización para la constitución del régimen de propiedad en condominio, y en congruencia con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano respectivos consistente en:

- 1) Acreditación de la personalidad del **C. RICARDO JORGE LEON MILLER**, representante legal, y apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio y con facultades especiales para realizar donaciones de la empresa "MISION VEINTIUNO, S.A. DE C.V. mediante Escritura Pública número **40,550** Volumen **497**, de fecha **14 de Diciembre del 2015**, otorgada ante la fe del **Lic. Salvador Antonio Corral Martinez**, Notario Público número **28**, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Calle Salamanca No. 269, Colonia Las Riberas, C.P. 83304 de esta ciudad.
- 2) Acta Constitutiva de la empresa "MISION VEINTIUNO, S.A. DE C.V.", otorgada mediante Escritura Pública número **41,978** Volumen **1,029**, de fecha 26 de Octubre de 1993, otorgada ante la fe del **Lic. Carlos Cabrera Muñoz**, Notario Público número **11**, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. **8741** de fecha **5 de Noviembre de 1993**.
- 3) Título de Propiedad de inmueble con superficie de **180,161.865 m2**, identificado con clave catastral **13 501 007**, lo cual acredita mediante la Escritura Pública Número **686**, Volumen **04** con fecha **13 de Febrero del 2023**, pasada ante la fe del Notario Público número **104**, **Lic. Salvador Horacio Del Castillo Serna**, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrito en el Registro



.Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. **607679** Volumen **60686**, Sección Registro Inmobiliario, Libro uno, de fecha 19 de Octubre del 2023.

- 4) Dicho inmueble se encuentra libre de todo gravamen, según consta con el certificado de Información Registral expedido por el registrador de la oficina jurisdiccional de servicios registrales de Hermosillo, Sonora, de folio número **936284** de fecha 10 de agosto del 2023,
- 5) Cedula de Identificación Fiscal con fecha del 03 de Julio del 2023, IdCIF: **14100596632**.
- 6) Constancia de No Adeudo Municipal No. **M01-10723** con fecha del **19** de Enero del 2024.
- 7) Pago de derechos por la Autorización de un Desarrollo Inmobiliario con Boleta Oficial No. **185894**.
- 8) Licencia Ambiental Integral expedida por el Instituto Municipal de Ecología, mediante Oficios No. **IME/FJGB/377/2023** de fecha **13** de Julio del 2023.
- 9) **Ratificación** Licencia de uso de suelo expedida por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio número **CIDUE/ACR/09209/2024** de fecha **08** de Febrero del 2024.
- 10) Dictamen de Congruencia emitido por el Instituto Municipal de Planeación mediante oficio No. **DC-171** de fecha 16 de Agosto del 2022.
- 11) Plano de estructura vial y Dictamen de Impacto Vial con Oficio No. **DIMV-762**, emitido por el Instituto Municipal de Planeación con fecha del 16 de agosto del 2022.
- 12) Aprobación del anteproyecto de lotificación del desarrollo inmobiliario habitacional, expedida por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio número **CIDUE/ACR/04371/2022** con de fecha **29** de Septiembre del 2022; incluyendo los planos de Localización, Poligonal, Topográfico, Manzanero, Plano Lotificación con cuadros de Uso de Suelo, y Plano de Asignación de Claves Catastrales, según oficio No. **DCM-1141/X/2022** emitido por la Dirección de Catastro Municipal de fecha 26 de Octubre del 2022.
- 13) **Memoria descriptiva del proyecto la cual incluye;**
 - a) La descripción del lote de terreno con superficie, medidas, colindancias y clave catastral;
 - b) Descripción de las unidades privadas que resulten;
 - c) La descripción de las áreas comunes;
 - d) La tabla de indivisos que corresponda para cada unidad privada;
 - e) El Reglamento Interno; y
 - f) En caso de Condominios horizontales cuyo uso sea habitacional, la descripción del cumplimiento a lo previsto por el artículo 47 de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora.
- 14) Plano de **Infraestructura Verde** y Dictamen de Infraestructura Verde emitido por el Instituto Municipal de Planeación, con Oficio No. **DIV-065** de fecha del 16 Agosto del 2022.



- 15) Aprobación del Estudio del Drenaje **Pluvial** respecto de la zona donde se ubica el Desarrollo Inmobiliario, incluyendo los planos de Rasantes y Drenaje Pluvial, según oficio número **DGI-2934/2023**, expedida por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 16 de Febrero del 2019.
- 16) Oficio número **CNM/054R/2023** expedido por el Consejo de **Nomenclatura** Municipal referente al nombre del Desarrollo Inmobiliario y de la nomenclatura de las vialidades, de fecha **18 de Septiembre del 2023**.
- 17) Convenio de Prestación de Servicio de Extracción de Agua, Operación de Pozos y Líneas de Conducción, de fecha **28 de Julio del 2021**, expedido por el Organismo Operador Municipal "Agua de Hermosillo", donde se acredita la **factibilidad** de suministro de agua potable y drenaje para el Desarrollo Las Riberas.
- 18) Oficio número **DIS/HER/PLAN-3567/2021** de fecha **24 de Noviembre del 2021**, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, donde se acredita la factibilidad para el suministro de energía eléctrica.

CONDICIONES

Capítulo I

Del objeto de la autorización del Desarrollo Inmobiliario

Primera.- De acuerdo a lo establecido en el 68, 69, 73, 94, 95 y 96 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el presente instrumento tiene por objeto el autorizar y autoriza el plano de lotificación relacionado en el término II, inciso 12 del Desarrollo Inmobiliario habitacional de clasificación unifamiliar bajo Régimen en Condominio, denominado "**Las Riberas**" Sección "**Villa Gracia**", sobre una superficie de **180,161.86 m²**, ubicado por el Bulevar Las Riberas, al Este del fraccionamiento "Finca Las Riberas", dentro del Desarrollo Inmobiliario "Las Riberas", al Oriente de esta ciudad de Hermosillo, Sonora; y el uso de suelo de los lotes que lo conforman de acuerdo al proyecto presentado para su evaluación.

Segunda.- De acuerdo a lo previsto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y conforme al proyecto presentado por "**EL DESARROLLADOR**" consistente en **179** lotes habitacional condominal, **10** de espacio público verde de acuerdo a los siguientes cuadros:



RELACION DE LOTES, AREAS Y USOS				
MANZANA	LOTE	AREA DE LOTE	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA ESPACIO PUBLICO VERDE
502	001	539.77	539.77	
	002	610.96	610.96	
	003	519.51	519.51	
	004	511.43	511.43	
	005	503.34	503.34	
	006	502.53	502.53	
	007	501.21	501.21	
	008	503.52	503.52	
	009	601.44	601.44	
	010	502.92	502.92	
	011	507.27	507.27	
	012	501.31	501.31	
	013	498.05	498.05	
	014	509.36	509.36	
	015	512.72	512.72	
	016	515.52	515.52	
	017	1964.19		1964.19
	SUMA	10,305.05	8,340.86	1,964.19
503	001	607.13	607.13	
	002	590.88	590.88	
	003	512.00	512.00	
	004	512.00	512.00	
	005	512.00	512.00	
	006	512.00	512.00	
	007	512.00	512.00	
	008	512.00	512.00	
	009	542.47	542.47	
	010	532.52	532.52	
	011	518.45	518.45	
	012	657.86	657.86	
	013	667.75	667.75	
	014	512.00	512.00	
	015	512.00	512.00	
	016	512.00	512.00	
	017	512.00	512.00	
	018	512.00	512.00	
	019	512.00	512.00	
	020	512.00	512.00	
	021	512.00	512.00	
	022	2842.70		2842.70
	SUMA	14,127.76	11,285.06	2,842.70

Publicación Electrónica
sin validez jurídica



RELACIÓN DE LOTES, AREAS Y USOS				
MANZANA	LOTE	AREA DE LOTE	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA ESPACIO PUBLICO VERDE
504	001	754.65	754.65	
	002	756.93	756.93	
	003	842.58		842.58
	004	1766.93		1766.93
	005	637.07	637.07	
	006	591.97	591.97	
	007	579.48	579.48	
	008	595.69	595.69	
	009	558.82	558.82	
	010	497.00	497.00	
	011	481.55	481.55	
	012	460.45	460.45	
	013	453.31	453.31	
	014	481.11	481.11	
	15	499.78	499.78	
	16	323.80	323.80	
	SUMA	10,281.12	7,671.81	2,609.51
505	001	780.33	780.33	
	002	593.21	593.21	
	003	580.07	580.07	
	004	568.66	568.66	
	005	578.40	578.40	
	006	543.48	543.48	
	007	615.44	615.44	
	SUMA	4,209.59	4,209.59	0.00
506	001	587.22	587.22	
	002	523.04	523.04	
	003	484.21	484.21	
	004	480.00	480.00	
	005	480.00	480.00	
	006	480.00	480.00	
	007	600.14	600.14	
	008	493.96	493.96	
	009	479.21	479.21	
	010	478.95	478.95	
	011	478.95	478.95	
	012	479.57	479.57	
	013	540.26	540.26	
	SUMA	6,585.51	6,585.51	0.00
507	001	489.96	489.96	
	002	566.79	566.79	
	003	509.62	509.62	
	004	480.00	480.00	
	005	596.10	596.10	
	006	508.07	508.07	
	007	480.00	480.00	
	008	480.00	480.00	
	009	481.10	481.10	
	SUMA	4,591.64	4,591.64	0.00

Publicación Electrónica
sin validez jurídica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RELACIÓN DE LOTES, ÁREAS Y USOS				
MANZANA	LOTE	AREA DE LOTE	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA ESPACIO PUBLICO VERDE
508	001	511.19	511.19	
	002	460.88	460.88	
	003	431.48	431.48	
	004	465.15	465.15	
	005	464.06	464.06	
	006	464.74	464.74	
	007	464.99	464.99	
	008	465.45	465.45	
	SUMA	3,727.94	3,727.94	0.00
509	001	674.51	674.51	
	002	552.02	552.02	
	003	552.02	552.02	
	004	543.98	543.98	
	005	544.00	544.00	
	006	528.00	528.00	
	007	527.95	527.95	
	008	528.01	528.01	
	009	528.15	528.15	
	010	536.02	536.02	
	011	602.21	602.21	
	012	585.07	585.07	
	013	521.42	521.42	
	014	519.51	519.51	
	015	524.47	524.47	
	016	528.01	528.01	
	017	527.85	527.85	
	018	527.99	527.99	
	019	527.95	527.95	
	020	527.92	527.92	
	021	569.87	569.87	
	022	3039.51		3039.51
	023	1904.38		1904.38
SUMA	16,420.82	11,476.93	4,943.89	
510	001	641.84	641.84	
	002	471.17	471.17	
	003	512.00	512.00	
	004	512.00	512.00	
	005	512.00	512.00	
	006	511.93	511.93	
	007	511.19	511.19	
	008	511.01	511.01	
	009	646.66	646.66	
	010	641.13	641.13	
	011	512.00	512.00	
	012	512.00	512.00	
	013	512.00	512.00	
	014	512.00	512.00	
	015	1753.96		1753.96
SUMA	9,272.89	7,518.93	1,753.96	

Publicación Electrónica
sin validez jurídica

A
H

F
K



RELACION DE LOTES, AREAS Y USOS				
MANZANA	LOTE	AREA DE LOTE	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA ESPACIO PUBLICO VERDE
511	001	498.60	499.60	
	002	614.92	614.92	
	003	512.00	512.00	
	004	512.00	512.00	
	005	512.00	512.00	
	006	512.00	512.00	
	007	512.07	512.07	
	008	602.18	602.18	
	009	497.26	497.26	
	010	502.77	502.77	
	011	512.00	512.00	
	012	512.00	512.00	
	013	512.00	512.00	
	014	512.00	512.00	
	015	1628.30		1628.30
	SUMA	8,953.10	7,324.80	1,628.30
512	001	606.82	606.82	
	002	620.37	620.37	
	003	496.00	496.00	
	004	496.00	496.00	
	005	496.00	496.00	
	006	496.00	496.00	
	007	496.00	496.00	
	008	539.16	539.16	
	009	509.26	503.26	
	010	504.25	504.25	
	011	587.92	587.92	
	012	547.61	547.61	
	013	506.69	506.69	
	014	515.10	515.10	
	015	523.50	523.50	
	016	531.91	531.91	
SUMA	8,466.59	8,466.59	0.00	
513	001	527.97	527.97	
	002	509.27	509.27	
	003	511.97	511.97	
	004	541.88	541.88	
	005	537.91	537.91	
	006	528.55	528.55	
	007	504.47	504.47	
	008	463.87	463.87	
	009	474.63	474.63	
	SUMA	4,600.52	4,600.52	0.00
514	001	518.03	518.03	
	002	505.66	505.66	
	003	507.36	507.36	
	004	507.38	507.38	
	005	507.34	507.34	
	006	507.43	507.43	
	007	511.04	511.04	
	009	1629.79		1629.79
	010	1433.77		1433.77
	SUMA	6,627.80	3,564.24	3,063.56

Publicación Electrónica
sin validez jurídica

A
H

[Handwritten signature]



RELACION DE LOTES, AREAS Y USOS				
MANZANA	LOTE	AREA DE LOTE	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA ESPACIO PUBLICO VERDE
515	001	533.67	533.67	
	002	545.04	545.04	
	003	542.67	542.67	
	004	578.01	578.01	
	005	549.60	549.60	
	006	554.76	554.76	
	SUMA	3,303.75	3,303.75	0.00
516	001	615.86	615.86	
	002	501.54	501.54	
	003	501.61	501.61	
	004	501.97	501.97	
	SUMA	2,120.98	2,120.98	0.00
TOTALES	113,595.05	94,788.95	18,806.11	

CUADRO DE USO DE SUELO GENERAL VILLA GRACIA		
AREA VENDIBLE		94,788.95
HABITACIONAL	94,788.95	
AREA DE CESION		40,366.04
ESPACIO PUBLICO VERDE GRAL	10,616.96	11.20% A.VEND.
ESPACIO PUBLICO VERDE INTERMEDIOS	8,189.15	8.64% A.VEND.
AFECTACION DE LA VIALIDAD EXTERIOR	19,715.69	
PLUVIAL	1,751.31	
CFE	92.93	
AREA DE USO COMUN		41,054.48
AREA DE VIALIDADES CERRADAS	37,572.29	
ANDADOR LINEAL	2,024.12	
BARDAS	419.46	
PASILLO PERIMETRAL	1,038.61	
AREA DE USO COMUN 2		3,952.39
CASA CLUB	3952.39	
SUPERFICIE A DESARROLLAR		180,161.86
NUMERO DE LOTES HABITACIONALES		179



Tercera.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 79 fracción I, 80 y 81 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 73 Fracción I, 74 y 76 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el Municipio de Hermosillo; se aprueba y recibe para su incorporación a los bienes del dominio público municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos propuestos por "EL DESARROLLADOR", las áreas comprendidas por los Lotes **017** de la manzana **502** con una superficie de **1,964.19 M2**, **022** de la manzana **503** con una superficie de **2,842.70 M2**, **003** de la manzana **504** con una superficie de **842.58 M2**, **004** de la manzana **504** con una superficie de **1,766.93 M2**, **022** de la manzana **509** con una superficie de **3,039.51 M2**, **023** de la manzana **509** con una superficie de **1,904.38 M2**, **015** de la manzana **510** con una superficie de **1,753.96 M2**, **015** de la manzana **511** con una superficie de **1,628.30 M2**, **009** de la manzana **514** con una superficie de **1,629.79 M2** y **010** de la manzana **514** con una superficie de **1,433.77 M2**, las cuales suman una superficie de **18,806.11 m2** que será destinada como **Área de Cesión** como **Espacio Público Verde**, y de la cual se tomarán en esta autorización la cantidad de **4,739.45 m2**, para con esto cumplir con el 5% del área total vendible para cesión como espacio público verde establecido en dicho decreto, restando una superficie de **14,066.66 m2**, la cual se sumará a la superficie de **47,450.154 m2** disponible y establecida en la **Condición Tercera** del Convenio Autorización No. **10-921-2021** con fecha del 10 de Septiembre del 2021, del fraccionamiento "LAS RIBERAS" SECCION "VILLA GRATTA", resultando una superficie de **61,516.81 m2** disponible para aplicarse como área de cesión como espacio público verde en futuras autorizaciones del desarrollo inmobiliario "Las Riberas"; por lo que respecta al área de **Cesión para Equipamiento Urbano**, establecida en el decreto citado como el 7% del área total vendible, y equivalente a una superficie de **6,635.23 m2**, "**EL DESARROLLADOR**" la cubrirá del área de donación disponible para donación de Equipamiento Urbano, establecida en la **Condición Tercera** del Convenio Autorización 10-921-2021 descrito, en el cual se cuenta con una superficie de **86,744.31m2**, restando una superficie de **80,109.08 m2**, disponible para aplicarse como área de Cesión en futuras autorizaciones del desarrollo inmobiliario "Las Riberas", también se aprueba y recibe para su incorporación a los bienes del dominio público municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos propuestos por "EL DESARROLLADOR", las áreas comprendidas por **pasos pluviales** con superficie de **1,751.31 m2**, el área de la **afectación por la vialidad exterior** para **vía pública** de la prolongación del "Bulevar Las Riberas" y del "Bulevar De Los Parques" con superficie de **19,715.69 m2**, las áreas para transformadores de C.F.E. que suman una superficie de **92.93 m2**.

Cuarta.- De conformidad con lo que dispone el artículo 73 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, "**EL DESARROLLADOR**" deberá tramitar la Licencia de Urbanización para el Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, en un plazo no mayor de **CUATRO MESES** contados a partir de la expedición de la presente autorización.

Quinta.- La ejecución del Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, se llevará a cabo en **Una Etapa** de acuerdo al proyecto presentado y cuyos plazos para la terminación de las obras de urbanización se establecerán en la licencia respectiva.

Sexta.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, 88 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público; "**EL DESARROLLADOR**" deberá incluir en la publicidad y promoción para la venta de los lotes que conforman el Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, el número de esta autorización y precisarlo en los actos o contratos que celebre con los condóminos adquirentes de los lotes.

Séptima.- Para cualquier tipo de edificación o demolición que "**EL DESARROLLADOR**" pretenda realizar de manera previa o de preparación para el Desarrollo Inmobiliario, deberá obtener licencia de construcción en los términos de lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.



Octava.- De conformidad con lo que dispone el artículo 83 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, 85 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público; **"EL DESARROLLADOR"** para proceder a la enajenación de lotes, ya sea en su totalidad o por etapas, deberá haber concluido las obras de urbanización correspondientes, incluyendo su liga con las áreas urbanizadas existentes, en los términos de las autorizaciones y la licencia de urbanización correspondiente.

Novena.- De conformidad con lo que dispone los artículos 47 de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento al Árbol en las zonas urbanas del Estado de Sonora y 79 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; **"EL DESARROLLADOR"** deberá plantar un árbol de por lo menos dos metros de altura o un año de vida, dentro del inmueble, antes de ser entregado al adquirente de la vivienda.

Decima. - En cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, 110 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público; se requerirá autorización de venta emitida por la autoridad municipal, cuando el desarrollador pretenda realizar enajenaciones de lotes previo al inicio de las obras de urbanización, o bien durante el proceso de las mismas, siempre y cuando otorgue fianza que ampare las obras de urbanización faltantes conforme a la vigencia de la licencia respectiva.

Decima Primera. - Cualquier modificación que pretenda hacer **"EL DESARROLLADOR"** al proyecto del Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, deberá obtener autorización previa de la **Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología**.

Décima Segunda. - La presente autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que **"EL DESARROLLADOR"** requiera obtener de otras autoridades para cumplir con el objeto de esta autorización.

Capítulo II De Régimen en Condómino

Decima Tercera.- De acuerdo a lo previsto en los términos de lo dispuesto en los artículo 4, 5 y 6 de la ley 101 de Propiedad en Condominio de inmuebles para el Estado de Sonora, donde se establece los requisitos para obtener la autorización para la constitución del régimen de propiedad en condominio, se autoriza instituir el Desarrollo Inmobiliario habitacional de clasificación unifamiliar bajo Régimen en Condominio denominado **"LAS RIBERAS" SECCION "VILLA GRACIA"**, con una superficie total a desarrollar de **180,161.86 m²**, ubicado por el Bulevar Las Riberas, al Este del fraccionamiento "Finca Las Riberas", dentro del Desarrollo Inmobiliario "Las Riberas", al Oriente de la ciudad de Hermosillo, Sonora, autorizándose así mismo la Memoria Descriptiva del Proyecto, la cual se encuentra relacionada en el Terminó II, inciso 13, y se encuentra contenida en el anexo 1, que forma parte integrante del presente documento de autorización.

Decima Cuarta.- **"EL DESARROLLADOR"** se obliga a elaborar un reglamento interno de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 51, de la ley 101 de Propiedad en Condominio de inmuebles para el Estado de Sonora para el mantenimiento, conservación y operación de las áreas de uso común y de servicios, tales como alumbrado público, agua potable y alcantarillado, recolección de basura, Área Verde, etc, considerados dentro del Condominio Habitacional que se autoriza, a través de una administración que quedará integrada por los condóminos adquirentes de las unidades de propiedad privativa que lo conforman.

Por otra parte, dicho reglamento interno estará regulado por lo dispuesto en la Ley No. 101 de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Sonora, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, ejemplar No. 49, sección IV, de fecha 19 de diciembre de 2016.



Capítulo III De las obligaciones del Desarrollador

Décima Quinta. - "EL DESARROLLADOR" tendrá las obligaciones siguientes:

- 1) Inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro de la presente Autorización y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial, en un término de 15 días contados a partir de su notificación y previamente a cualquier acto de traslación de dominio que tenga como objeto algún lote materia de la presente autorización;
- 2) Presentar solicitud a la **Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología**, para cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto originalmente autorizado para su evaluación y en su caso, su aprobación;
- 3) Precisar en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de lotes los gravámenes, garantías y atributos constituidos sobre éstos en las autorizaciones respectivas;
- 4) Cubrir el pago de los impuestos y derechos correspondientes; y
- 5) Las demás que se establezcan en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

Décima Sexta. - Serán causas de revocación de la presente Autorización:

- I. Dejar de cumplir con el fin o el objeto para el que fue otorgada la presente autorización;
- II. Realizar modificaciones al proyecto original sin la previa autorización por escrito de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología;
- III. Por reallizar obras no autorizadas;
- IV. Por resolución judicial o administrativa que incida con el objeto de la autorización; y
- V. Por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente autorización.

Décima Séptima. - Son causas de nulidad de la presente Autorización:

- I. Que la presente autorización se haya emitido por error o violencia en su emisión; y
- II. Que la presente autorización se haya expedido en contravención a lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

Décima Octava. - Cualquier otro aspecto no contemplado en la presente autorización, se registrará por lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás disposiciones legales aplicables.



Dada en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los quince días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro.

**LA C. COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.**

ING. ASTARTE CORRO RUIZ.

FIRMA DE CONFORMIDAD
POR "EL DESARROLLADOR".

"MISION VEINTIUNO, S.A. DE C.V."

C. RICARDO JORGE LEON MILLER.

Publicación electrónica
sin validez oficial



HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACION No. 10-949-2024 DEL DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL CONDOMINAL UNIFAMILIAR "LAS RIBERAS" SECCION "VILLA GRACIA".

CONVENIO MODIFICATORIO NO. 01/2024 DEL DESARROLLO INMOBILIARIO
INMOBILIARIA CDC S.A. DE C.V.

----QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. L.C. JUAN JESUS FLORES MENDOZA, YOLANDA TRINIDAD ENCINAS HORTA, C. SERGIO LUIS RUIZ VALDEZ Y ARQ. CHRISTIAN TRINIDAD CORRALES CORRAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE INMOBILIARIA CDC S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. MAYRA LUCIA OLIVARRIA SILVA Y LA C. ELISA DEL CARMEN BARBOZA ROMO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL DESARROLLADOR", MISMO CONVENIO QUE DEBERÁ ESTAR SUJETO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS----

---DECLARACIONES---

- I. Ambas partes convienen que, para el beneficio de este convenio, se hagan las siguientes abreviaturas; a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se le denominará "**LA DIRECCIÓN**"; al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo se le denominará "**OOMAPAS DE HUATABAMPO**".
- II. Ambas partes declaran, que el presente instrumento lo celebran con fundamento en el artículo 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, esta última, en lo sucesivo se le denominará "**LA LEY**".
- III. Declara "**EL AYUNTAMIENTO**" que es un cuerpo colegiado que gobierna y administra el Municipio de Huatabampo, Sonora, de igual manera es un ente de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, capaz de administrar libremente su hacienda, según lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y artículo 2 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- IV. "**EL AYUNTAMIENTO**", declara que las personas que lo representan se encuentran debidamente facultadas para celebrar el presente convenio, de conformidad a lo previsto en los artículos 65 fracción V, 70 fracción 11, 81 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y artículo 7 fracción XXV de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, asimismo acreditan la personalidad con la que se ostentan, el C. **L.C. JUAN JESUS FLORES MENDOZA**, Presidente Municipal de Huatabampo, y la Sindica Municipal C. **YOLANDA TRINIDAD ENCINAS HORTA**, con Actas de Cabildo "**ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO**" de fecha 16 de Septiembre del 2021; el C. **LIC. SERGIO LUIS RUIZ VALDEZ**, Secretario del Ayuntamiento, mediante acta de cabildo No. 65, Sesión Extraordinaria Número 38/2021-2024, de fecha 04 de enero del dos mil veinticuatro, que contiene el acuerdo, en donde consta su nombramiento; y por su parte el C. **ARQ. CHRISTIAN TRINIDAD CORRALES CORRAL**, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante nombramiento oficial de fecha 16 de Septiembre de 2021.
- V. Declara "**EL DESARROLLADOR**" que es una empresa legalmente constituida bajo las leyes mexicanas y lo acredita mediante Acta Constitutiva elevada a Escritura Pública Número 2,218 Libro 6 de fecha del 18 de Agosto de 2006, expedida por Notario Público No. 1, Lic. J. Roberto Hinojosa Barragán, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el No. 100,205 de la Sección I, de fecha 10 de Octubre del 2006.
- VI. "**EL DESARROLLADOR**" declara que la **LIC. Mayra Lucia Olivaria Silva** y la **Lic. Elisa del Carmen Barboza Romo**, son sus representantes legales, de forma mancomunada, para actos de Dominio, lo cual acredita mediante Escritura Pública Número 2,694, volumen 8, de fecha del 13 de Agosto de 2021, expedida por Notario Público No. 16, Lic. Ignacio Magaña Monreal, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
- VII. Manifiesta "**EL DESARROLLADOR**" ser propietario del predio identificado como terreno ubicado en el Solar No. Predio Central del Cuadrante I de la manzana 22 del Fundo Legal de Yavaros, Municipio de Huatabampo, Sonora, mediante el Título de Propiedad Número Y-09-09, de fecha 20 de Agosto del año 2009, expedida por el Dr. José Romeo Planaguma Reyes Presidente del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Huatabampo, Sonora, el cual cuenta con una superficie de 85-52-46 Hectáreas y predio identificado como terreno ubicado en el Solar No. Fracción Oriente del Cuadrante I de la manzana 23 del Fundo Legal de Yavaros, Municipio de Huatabampo, Sonora, mediante el Título de Propiedad Número Y-10-09, de fecha 20 de Agosto del año 2009, expedida por el Dr. José Romeo Planaguma Reyes Presidente del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Huatabampo, Sonora, el cual cuenta con una superficie de 69-50-65 Hectáreas

Con las siguientes medidas y colindancias (Anexo Cuadro de Construcción):

XVIII. "EL DESARROLLADOR" manifiesta que la solicitud de modificación a la autorización de desarrollo inmobiliario para una relotificación, procedió una contestación favorable por medio del Oficio No. OF-02/2024-088, de fecha 22 de Febrero del año 2024, documento firmado por el ARQ. CHRISTIAN TRINIDAD CORRALES CORRAL, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad para efectuar la relotificación del fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración "VII", y no habiendo ningún impedimento legal para ello, las partes acuerdan obligarse conforme al contenido de las siguientes:

---CLAUSULAS---

1.- Por medio del presente instrumento, "EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL DESARROLLADOR", para que éste lleve a cabo la modificación del Desarrollo Inmobiliario para efectos de relotificación en el predio a que se refiere la declaración "VII", misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar, dejando sin efectos la lotificación autorizada en el CONVENIO DE AUTORIZACIÓN NO. 02/2021 DEL DESARROLLO INMOBILIARIO INMOBILIARIA CDC, S.A. DE C.V., con fecha 9 de Septiembre de 2021, para que quede en los términos de este instrumento.

2.- El Desarrollo Inmobiliario que se autoriza será Habitacional - Turístico con Densidad Media, al cual se le denominará Proyecto de Lotificación "FRACCIONAMIENTO BAHARI" el uso de sus lotes será única y exclusivamente para el objeto que se describe, excepto las manzanas No. 1, lote 1, manzana 2, manzana 3, lote 1, manzana 5, manzana 6, lote 1, manzana 9, manzana 10, manzana 12, manzana 14, manzana 16, manzana 18, manzana 21, manzana 23, manzana 27, manzana 29, manzana 34, manzana 36, manzana 37, manzana 40, manzana 41, manzana 43, manzana 47, manzana 48, manzana 50, manzana 55, manzana 57, manzana 62, manzana 66, manzana 69, manzana 71, manzana 74, manzana 75, manzana 80, manzana 82, manzana 88, manzana 91, manzana 100, manzana 102, manzana 107, manzana 108, manzana 110, manzana 115, manzana 117 y manzana 119, que serán destinados como Área Verde. El uso de suelo asignado fue debidamente aprobado por "EL AYUNTAMIENTO". Se anexan también al presente convenio para que formen parte del mismo los siguientes documentos:

- 1) Copia de la Escritura Pública y Títulos de Propiedad debidamente certificados que amparan las propiedades del predio referido.
- 2) Copia certificada del Acta Constitutiva de "EL DESARROLLADOR" y Representación Legal.
- 3) Factibilidad y Licencia de Uso de Suelo.
- 4) Resolutivo de impacto ambiental por la Delegación Federal de Semarnat en el estado de Sonora
- 5) Aprobación de proyecto.
- 6) Plano de Localización del predio dentro de la ciudad, Plano de construcción del Polígono, Plano Manzanero, Plano de la Lotificación, Plano del Proyecto de Vialidad.
- 7) Pre-Factibilidad de suministro de Agua Potable.
- 8) Licencia Ambiental Integral del departamento de Ecología.
- 9) Dictamen de la anuencia de seguridad del cuerpo de bomberos y protección civil.

3.- De acuerdo a lo previsto al artículo 77, de "LA LEY" el proyecto de modificación a la autorización de desarrollo inmobiliario con efectos de relotificación, presentado por "EL DESARROLLADOR" que consta en el plano de la nueva lotificación de este convenio modificatorio, consistirá en la partición de los predios mencionados en la declaración "VII" en manzanas, lotes y calles; en el que todos los lotes tendrán acceso a la vía pública y de acuerdo a las necesidades del propio proyecto éstos tendrán una superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de manzanas, número total de lotes, cuadro general de uso del suelo.

Polígono 1

Al Norte: con Bahía de Yavaros.

Al Sur: con Golfo de California

Al Este: con Fracción Oriente Manzana 23

Al Oeste: con Calle

Polígono 2

Al Norte: con Bahía de Yavaros.

Al Sur: con Golfo de California

Al Este: con Golfo de California

Al Oeste: con Predio Central Manzana 22

- VIII. Declara "EL DESARROLLADOR" que dentro de los títulos mencionados en el párrafo anterior, se encuentra un polígono para el desarrollo del proyecto habitacional con una superficie de 69-19-57.61 has, con el siguiente cuadro de construcción (anexo plano de resúmenes de área).
- IX. Declara "EL DESARROLLADOR", que en cumplimiento a las disposiciones exigidas por "OOMAPAS DE HUATABAMPO", se dirigió mediante oficio a esa Entidad solicitando la Pre-Factibilidad de los servicios de Agua Potable para el predio mencionado en la declaración "VII", obteniéndola mediante Oficio s/n de fecha 30 de Junio de 2021, firmado por el Director Técnico de dicho Organismo, Ing. Hilario Lam Mendoza.
- X. Declara "EL DESARROLLADOR" que se dirigió por escrito a "EL AYUNTAMIENTO" a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, solicitando Factibilidad de uso de suelo para los predios mencionados en la declaración "VII", y dicha solicitud correspondió una contestación mediante Oficio No. FS-2021/005, con fecha 26 de Agosto de 2021, firmado por el Director de Desarrollo Urbano, Ing. Martín Alfredo Gutiérrez Ayala, concediendo Actualización de Factibilidad de Uso predominante sector pesquero productivo básico permisible el Habitacional, Turístico y Comercial.
- XI. Declara "EL DESARROLLADOR", que, habiendo obtenido la aprobación del proyecto anterior, solicitó a "LA DIRECCION", la expedición de la Licencia De Uso De Suelo, misma que le fue otorgada mediante Licencia No. LUS/2021-034, de fecha 07 de Septiembre del año 2021, firmada por el **ING. MARTIN ALFREDO GUTIERREZ AYALA**, Director de la citada dependencia a la fecha, la cual continua vigente para este proyecto.
- XII. Continúa declarando "EL DESARROLLADOR", que solicitó ante la Dirección de Ecología, la Licencia Ambiental Integral Municipal para preparación del sitio y construcción del proyecto a desarrollar dentro del polígono mencionado en la declaración "VII", obteniendo respuesta favorable según lo muestra el Oficio No. DET/25/2021 de fecha 08 de Septiembre de 2021, firmado por el Ing. Medardo Nieblas Márquez, Director de Ecología.
- XIII. "EL DESARROLLADOR" manifiesta que solicitó ante la Unidad Municipal de Protección Civil, la autorización de la anuencia de seguridad del cuerpo de bomberos y protección civil del Proyecto del fraccionamiento que nos ocupa, a la cual procedió una contestación favorable expresada en el Oficio s/n, el día 09 de Septiembre del año 2021, documento firmado por el C. Pastor Eduardo Salomón Lizárraga, Director General de Bomberos y Protección Civil Huatabampo.
- XIV. Ambas partes declaran haber suscrito el CONVENIO DE AUTORIZACIÓN NO. 02/2021 DEL DESARROLLO INMOBILIARIO INMOBILIARIA CDC, S.A. DE C.V., con fecha 9 de Septiembre de 2021, autorizado en esa misma fecha por el H. Ayuntamiento de Huatabampo en Sesión Ordinaria Número 57, al atenderse el punto 17 del orden del día, el cual en este acto se ratifica por ambas partes, en todo lo que no sea objeto de este Convenio Modificatorio.
- XV. Sigue declarando "EL DESARROLLADOR", que con fecha 12 de Octubre de 2022 obtuvo del Ing. Jesús Manuel Del Real Avendaño, Jefe de Departamento Planeación de CFE Distribución Zona Navojoa, Oficio de Factibilidad, No. P526-2022, correspondiente a la factibilidad de la Comisión Federal de Electricidad de suministrar servicio al predio mencionado en la declaración "VII".
- XVI. Declara "EL DESARROLLADOR" contar con el resolutive de impacto ambiental emitido por LA DELEGACION FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA con Bitácora No.: 26/MP-0004/11/2126S02021UD087 OFICIO:DS-SG-UGA-IA-0215/202 con fecha 23 de junio del 2022, mientras que ante la misma autoridad federal, obtuvo modificación al mismo resolutive con Bitácora 26/DG-0377/06/23, con número de Oficio ORSON-IA-0282/2023, con fecha de notificación 28 de Julio de 2023. En este documento resolutive de SEMARNAT, el fraccionamiento se denominaba "Bawe see'e (Arena de mar)", y actualmente en este convenio cambia su nombre a 'Fraccionamiento bahari'.
- XVII. "EL DESARROLLADOR" manifiesta haber interpuesto ante "EL AYUNTAMIENTO" solicitud de modificación a la autorización de desarrollo inmobiliario para una relotificación correspondiente al Convenio de Autorización 2/2021 del Desarrollado Inmobiliario INMOBILIARIA CDC, S.A. de C.V. con fecha 7 de Diciembre de 2023, por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano, con la finalidad de obtener la aprobación del proyecto urbano modificado del desarrollo inmobiliario que nos ocupa, debido a la necesidad de brindar un mejor aspecto, acorde a los trabajos que se están llevando a cabo en la zona poniente de Huatabampo con la obra "Construcción de vialidad y andador peatonal de la playa publica de Huatabampito", con fundamento en el artículo 77 de "LA LEY", para lo cual, se cuenta, como ya se manifestó en el cuerpo de este documento, con las factibilidades de suministro de servicios de agua y alcantarillado y electricidad.

PLAYA BAHARI

Resumen de Áreas

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			413.52			
2	Habitacional	196.07					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	226.28					
7	Habitacional	308.50					
8	Habitacional	241.90					
Resumen de Área		1,637.73		413.52			0,051.25

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			754.76			
Resumen de Área				754.76			754.76

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			607.79			
2	Habitacional	239.93					
3	Habitacional	255.57					
4	Habitacional	195.09					
5	Habitacional	213.72					
6	Habitacional	213.21					
7	Habitacional	241.21					
8	Habitacional	242.88					
9	Habitacional	245.06					
10	Habitacional	250.76					
11	Habitacional	256.78					
12	Habitacional	256.96					
13	Habitacional	258.50					
14	Habitacional	250.44					
Resumen de Área		3,119.10		607.79			3,746.89

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	254.78					
2	Habitacional	196.07					
3	Habitacional	200					
4	Habitacional	271.18					
5	Habitacional	233.71					
6	Habitacional	202.96					
7	Habitacional	200					
8	Habitacional	200					
9	Habitacional	200					
10	Habitacional	200					
11	Habitacional	200					
12	Habitacional	200					
13	Habitacional	200					
14	Habitacional	200					
15	Habitacional	200					
16	Habitacional	200					
17	Habitacional	196.41					
18	Habitacional	197.32					
19	Habitacional	220.69					
Resumen de Área		3,978.42					3,978.42

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			1,562.83			
Resumen de Área				1,562.83			1,562.83

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			428.28			
Resumen de Área				428.28			428.28

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	260.63					
2	Habitacional	272.35					
3	Habitacional	279.75					
4	Habitacional	279.97					
5	Habitacional	279.70					
6	Habitacional	279.04					
7	Habitacional	276.51					
8	Habitacional	273.71					
9	Habitacional	266.14					
10	Habitacional	263.58					
11	Habitacional	258.37					
12	Habitacional	263.39					
13	Habitacional	266.78					
14	Habitacional	273.83					
15	Habitacional	278.06					
16	Habitacional	281.95					
17	Habitacional	282.76					
18	Habitacional	279.17					
Resumen de Área		4,021.53					4,921.03

OL.

2028

4

l

[Handwritten signature]

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	220.77					
2	Habitacional	200.00					
3	Habitacional	231.88					
4	Habitacional	174.19					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	218.78					
7	Habitacional	202.90					
Resumen de Área		1,442.44					1,442.44

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			166.39			
Resumen de Área				166.39			166.39

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			1,119.34			
Resumen de Área				1,119.34			1,119.34

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	322.21					
2	Habitacional	200.00					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	200.00					
7	Habitacional	200.00					
8	Habitacional	200.00					
9	Habitacional	200.00					
10	Habitacional	200.00					
11	Habitacional	200.00					
12	Habitacional	200.00					
13	Habitacional	200.00					
14	Habitacional	200.00					
16	Habitacional	198.07					
17	Habitacional	200.00					
18	Habitacional	200.00					
19	Habitacional	200.00					
20	Habitacional	200.00					
21	Habitacional	198.00					
22	Habitacional	179.47					
23	Habitacional	180.00					
24	Habitacional	178.99					
25	Habitacional	300.00					
26	Habitacional	200.00					
27	Habitacional	200.00					
28	Habitacional	200.00					
29	Habitacional	200.00					
30	Habitacional	200.00					
31	Habitacional	200.00					
32	Habitacional	200.00					
33	Habitacional	200.00					
34	Habitacional	200.00					
35	Habitacional	200.00					
36	Habitacional	200.00					
37	Habitacional	289.80					
Resumen de Área		7,507.43					7,507.43

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			454.98			
Resumen de Área				454.98			454.98

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Comercial				273.21		
2	Comercial				278.38		
3	Habitacional	275.41					
4	Habitacional	274.87					
5	Habitacional	274.32					
6	Habitacional	273.54					
7	Habitacional	272.49					
8	Habitacional	271.45					
9	Habitacional	269.87					
10	Habitacional	268.82					
11	Habitacional	261.03					
12	Habitacional	258.88					
13	Habitacional	256.91					
14	Habitacional	258.84					
15	Habitacional	259.89					
16	Habitacional	257.29					
17	Habitacional	254.89					
18	Habitacional	250.79					
Resumen de Área		4,231.49			551.59		4,783.08

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			139.65			
Resumen de Área				139.65			139.65

009
009

Publicación electrónica
Sistema de Verificación Oficial

Byes

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	192.17					
2	Habitacional	200.00					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	200.00					
7	Habitacional	200.00					
8	Habitacional	200.00					
Resumen de Área		1,581.17					1,581.17

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			795.18			
Resumen de Área				795.18			795.18

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	233.13					
2	Habitacional	200.00					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	200.00					
7	Habitacional	200.00					
8	Habitacional	200.00					
9	Habitacional	200.00					
10	Habitacional	198.07					
11	Habitacional	198.18					
12	Habitacional	233.85					
13	Habitacional	232.48					
14	Habitacional	229.17					
15	Habitacional	189.45					
16	Habitacional	200.00					
17	Habitacional	200.00					
18	Habitacional	200.00					
19	Habitacional	200.00					
20	Habitacional	202.88					
Resumen de Área		3,007.71					3,007.71

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			789.47			
Resumen de Área				789.47			789.47

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	253.36					
2	Habitacional	290.45					
3	Habitacional	260.84					
4	Habitacional	281.08					
5	Habitacional	249.64					
6	Habitacional	247.47					
7	Habitacional	245.40					
8	Habitacional	244.70					
9	Habitacional	247.25					
10	Habitacional	249.99					
11	Habitacional	252.84					
12	Habitacional	264.61					
13	Habitacional	266.24					
14	Habitacional	267.87					
15	Habitacional	269.29					
16	Habitacional	280.44					
17	Habitacional	281.68					
18	Habitacional	262.85					
19	Habitacional	263.61					
20	Habitacional	264.37					
21	Habitacional	264.49					
22	Habitacional	261.87					
23	Habitacional	269.32					
24	Habitacional	260.42					
25	Habitacional	289.33					
26	Habitacional	266.23					
27	Habitacional	264.69					
Resumen de Área		6,023.70					6,023.70

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	422.57					
2	Habitacional	303.31					
3	Habitacional	198.07					
4	Habitacional	188.07					
5	Habitacional	180.00					
6	Habitacional	200.00					
7	Habitacional	200.00					
8	Habitacional	200.00					
9	Habitacional	200.00					
10	Habitacional	200.00					
11	Habitacional	200.00					
12	Habitacional	200.00					
13	Habitacional	200.00					
14	Habitacional	200.00					
15	Habitacional	200.00					
16	Habitacional	200.00					
17	Habitacional	198.07					
18	Habitacional	273.36					
19	Habitacional	244.80					
20	Habitacional	213.91					
21	Habitacional	222.30					
Resumen de Área		3,023.70					3,023.70

Handwritten signatures and initials.

Handwritten signature.

Handwritten mark.

Handwritten signature.

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			102.16			
Resumen de Área				102.16			162.18

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
----------	--------------	-------------------------	---------------------	-----------------------	----------------------	--------------------------	--------------

1	Habitacional	199.08					
2	Habitacional	200.00					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	200.00					
7	Habitacional	200.00					
8	Habitacional	200.00					
9	Habitacional	200.00					
10	Habitacional	200.00					
11	Habitacional	200.00					
12	Habitacional	200.00					
13	Habitacional	200.00					
14	Habitacional	200.00					
15	Habitacional	202.37					
16	Habitacional	204.58					
17	Habitacional	202.90					
18	Habitacional	207.76					
19	Habitacional	185.85					
20	Habitacional	187.72					
21	Habitacional	201.44					
22	Habitacional	200.02					
23	Habitacional	200.00					
24	Habitacional	200.00					
25	Habitacional	200.00					
26	Habitacional	200.00					
27	Habitacional	200.00					
28	Habitacional	200.00					
29	Habitacional	198.07					
30	Habitacional	198.07					
31	Habitacional	200.00					
32	Habitacional	200.00					
33	Habitacional	200.00					
34	Habitacional	200.00					
35	Habitacional	200.00					
36	Habitacional	200.00					
37	Habitacional	200.00					
38	Habitacional	200.00					
39	Habitacional	221.59					
40	Habitacional	206.80					
41	Habitacional	200.85					
42	Habitacional	178.89					
43	Habitacional	184.39					
44	Habitacional	166.89					
45	Habitacional	195.01					
46	Habitacional	223.42					
47	Habitacional	251.83					
48	Habitacional	278.71					
Resumen de Área				649.32			1000.00

Col →
ca. 200

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			849.31			
Resumen de Área				849.31			849.01

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Comercial				256.75		
2	Comercial				263.71		
3	Habitacional	257.36					
4	Habitacional	264.71					
5	Habitacional	262.58					
6	Habitacional	251.00					
7	Habitacional	246.42					
8	Habitacional	248.45					
9	Habitacional	261.23					
10	Habitacional	263.92					
11	Habitacional	253.24					
12	Habitacional	261.92					
13	Habitacional	250.61					
14	Habitacional	252.18					
15	Habitacional	256.20					
16	Habitacional	260.39					
17	Habitacional	266.61					
18	Habitacional	276.35					
19	Habitacional	286.30					
20	Habitacional	296.12					
21	Habitacional	317.48					
22	Habitacional	296.44					
23	Habitacional	298.72					
24	Habitacional	295.06					
25	Habitacional	293.39					
26	Habitacional	288.12					
27	Habitacional	278.05					
28	Habitacional	268.52					
29	Habitacional	268.24					
30	Habitacional	263.14					
Resumen de Área				7757.22	524.46		8201.68

V

Q

Agnes

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	233.52					
2	Habitacional	205.54					
3	Habitacional	204.91					
4	Habitacional	204.28					
5	Habitacional	203.85					
6	Habitacional	203.02					
7	Habitacional	202.40					
8	Habitacional	201.77					
9	Habitacional	201.14					
10	Habitacional	232.57					
11	Habitacional	231.14					
12	Habitacional	333.85					
Resumen de Área		2,027.60					2,027.60

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Equipamiento		233.66				
Resumen de Área			2,505.66				2,505.66

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			169.63			
Resumen de Área				169.63			169.63

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	198.07					
2	Habitacional	200.00					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	200.00					
7	Habitacional	200.00					
8	Habitacional	200.00					
9	Habitacional	200.00					
10	Habitacional	198.07					
11	Habitacional	200.00					
12	Habitacional	200.00					
13	Habitacional	200.00					
14	Habitacional	200.00					
15	Habitacional	200.00					
16	Habitacional	200.00					
17	Habitacional	200.00					
18	Habitacional	200.00					
19	Habitacional	200.00					
20	Habitacional	198.07					
21	Habitacional	211.84					
22	Habitacional	190.30					
23	Habitacional	200.00					
24	Habitacional	200.00					
25	Habitacional	200.00					
26	Habitacional	200.00					
27	Habitacional	200.00					
28	Habitacional	200.00					
29	Habitacional	198.07					
30	Habitacional	300.00					
31	Habitacional	200.00					
32	Habitacional	200.00					
33	Habitacional	200.00					
34	Habitacional	200.00					
35	Habitacional	200.00					
36	Habitacional	200.00					
37	Habitacional	198.07					
Resumen de Área		7,402.49					7,492.49

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			677.98			
Resumen de Área				677.98			677.98

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	260.37					
2	Habitacional	260.77					
3	Habitacional	258.58					
4	Habitacional	256.00					
5	Habitacional	263.42					
6	Habitacional	252.19					
7	Habitacional	254.69					
8	Habitacional	257.39					
9	Habitacional	260.10					
10	Habitacional	261.94					
11	Habitacional	263.13					
12	Habitacional	264.32					
13	Habitacional	265.42					
14	Habitacional	265.97					
15	Habitacional	266.42					
16	Habitacional	264.38					
17	Habitacional	259.43					
18	Habitacional	254.47					
19	Habitacional	250.84					
20	Habitacional	251.47					
21	Habitacional	252.80					
22	Habitacional	254.14					
23	Habitacional	256.67					
24	Habitacional	256.14					
Resumen de Área		6,202.93					6,202.93

Handwritten signatures and initials: 'J', 'B.L.', and '2-3-28'.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	178.51					
2	Habitacional	200.00					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	200.00					
7	Habitacional	200.00					
8	Habitacional	200.00					
9	Habitacional	200.00					
10	Habitacional	200.00					
11	Habitacional	200.00					
12	Habitacional	200.00					
13	Habitacional	196.07					
14	Habitacional	200.00					
15	Habitacional	200.00					
16	Habitacional	200.00					
17	Habitacional	200.00					
18	Habitacional	200.00					
19	Habitacional	200.00					
20	Habitacional	200.00					
21	Habitacional	200.00					
22	Habitacional	200.00					
23	Habitacional	200.00					
24	Habitacional	190.81					
25	Habitacional	190.81					
26	Habitacional	200.00					
27	Habitacional	200.00					
28	Habitacional	200.00					
29	Habitacional	200.00					
30	Habitacional	200.00					
31	Habitacional	196.07					
32	Habitacional	200.00					
33	Habitacional	200.00					
34	Habitacional	200.00					
35	Habitacional	200.00					
36	Habitacional	200.00					
37	Habitacional	200.00					
38	Habitacional	200.00					
39	Habitacional	200.00					
40	Habitacional	200.00					
41	Habitacional	200.00					
42	Habitacional	200.00					
43	Habitacional	229.27					

Resumen de Área 8,685.54 5,685.54

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	196.07					
2	Habitacional	200.00					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	261.56					
7	Habitacional	311.18					
8	Habitacional	200.00					
9	Habitacional	200.00					
10	Habitacional	200.00					
11	Habitacional	200.00					
12	Habitacional	196.07					

Resumen de Área 2,766.41 2,566.89

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	222.31					
2	Habitacional	200					
3	Habitacional	200					
4	Habitacional	200					
5	Habitacional	200					
6	Habitacional	200					
7	Habitacional	200					
8	Habitacional	218.03					

Resumen de Área 1,434.63 1,341.63

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			2,145.84			

Resumen de Área 2,145.84 2,145.84

Ol. J.
CBZ

4

1

Yuan

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	220.72					
2	Habitacional	200.00					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	200.00					
7	Habitacional	200.00					
8	Habitacional	200.00					
9	Habitacional	200.00					
10	Habitacional	200.00					
11	Habitacional	200.00					
12	Habitacional	200.00					
13	Habitacional	200.00					
14	Habitacional	300.00					
15	Habitacional	198.07					
16	Habitacional	200.00					
17	Habitacional	198.07					
18	Habitacional	198.07					
19	Habitacional	200.00					
20	Habitacional	200.00					
21	Habitacional	200.00					
22	Habitacional	200.00					
23	Habitacional	200.00					
24	Habitacional	200.00					
25	Habitacional	198.07					
26	Habitacional	200.00					
27	Habitacional	200.00					
28	Habitacional	200.00					
29	Habitacional	200.00					
30	Habitacional	200.00					
31	Habitacional	200.00					
32	Habitacional	200.00					
33	Habitacional	200.00					
34	Habitacional	188.83					
35	Comercial				2,707.50		
36	Habitacional	200.00					
37	Habitacional	200.00					
38	Habitacional	200.00					
39	Habitacional	200.00					
40	Habitacional	200.00					
41	Habitacional	200.00					
42	Habitacional	200.00					
43	Habitacional	200.00					
44	Habitacional	225.89					
45	Habitacional	219.36					
46	Habitacional	210.86					
47	Habitacional	200.00					
48	Habitacional	200.00					
49	Habitacional	200.00					
50	Habitacional	200.00					
51	Habitacional	200.00					
52	Habitacional	200.00					
53	Habitacional	200.00					
54	Habitacional	200.00					
55	Habitacional	200.00					
56	Habitacional	200.00					
57	Habitacional	200.00					
58	Habitacional	200.00					
59	Habitacional	200.00					
60	Habitacional	200.00					

OL. J
EBG

Resumen de Área 11,397.76

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			159.63			159.63
Resumen de Área							
				159.63			

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			379.91			379.91
Resumen de Área							
				379.91			

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Comercial				244.90		
2	Habitacional	249.66					
3	Habitacional	250.34					
4	Habitacional	250.00					
5	Habitacional	250.00					
6	Habitacional	250.00					
7	Habitacional	250.00					
8	Habitacional	250.00					
9	Habitacional	250.00					
10	Habitacional	250.00					
11	Habitacional	250.00					
12	Habitacional	250.00					
13	Habitacional	238.18					
14	Habitacional	237.48					
Resumen de Área							
		2,973.66			508.74		3,482.39

0

Agus

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	183.84					
2	Habitacional	200.00					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	200.00					
7	Habitacional	200.00					
8	Habitacional	252.97					
9	Habitacional	241.75					
10	Habitacional	200.00					
11	Habitacional	200.00					
12	Habitacional	200.00					
13	Habitacional	200.00					
14	Habitacional	200.00					
15	Habitacional	200.00					
16	Habitacional	186.05					
Resumen de Área		3,273.61					3,273.61

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			2,142.69			
Resumen de Área				2,142.69			2,142.69

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			189.63			
Resumen de Área				189.63			189.63

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	203.93					
2	Habitacional	200.00					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	200.00					
7	Habitacional	200.00					
8	Habitacional	198.15					
9	Habitacional	328.28					
10	Habitacional	200.00					
11	Habitacional	200.00					
12	Habitacional	200.00					
13	Habitacional	200.00					
14	Habitacional	200.00					
15	Habitacional	200.00					
16	Habitacional	200.00					
17	Habitacional	200.00					
18	Habitacional	198.07					
19	Habitacional	300.00					
20	Habitacional	200.00					
21	Habitacional	200.00					
22	Habitacional	200.00					
23	Habitacional	200.00					
24	Habitacional	198.07					
25	Habitacional	198.07					
26	Habitacional	200.00					
27	Habitacional	200.00					
28	Habitacional	200.00					
29	Habitacional	200.00					
30	Habitacional	200.00					
31	Habitacional	201.44					
32	Habitacional	202.19					
33	Habitacional	200.00					
34	Habitacional	200.00					
35	Habitacional	200.00					
36	Habitacional	200.00					
37	Habitacional	200.00					
38	Habitacional	200.00					
39	Habitacional	200.00					
40	Habitacional	200.00					
41	Habitacional	200.00					
42	Habitacional	200.00					
43	Habitacional	200.00					
44	Habitacional	200.00					
45	Habitacional	203.89					
Resumen de Área		9,432.17					9,432.17

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			476.28			
Resumen de Área				476.28			476.28

Handwritten notes:
 G
 O.P.
 C.B.Z.

Handwritten mark: d

Handwritten signature: B. J. ...

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Comercial				279.34		
2	Comercial				279.34		
3	Habitacional	251.54					
4	Habitacional	262.53					
5	Habitacional	253.83					
6	Habitacional	256.23					
7	Habitacional	256.60					
8	Habitacional	267.22					
9	Habitacional	262.29					
10	Habitacional	267.26					
11	Habitacional	268.18					
12	Habitacional	268.02					
13	Habitacional	267.66					
14	Habitacional	265.88					
15	Habitacional	263.71					
16	Habitacional	260.67					
17	Habitacional	255.32					

Resumen de Área 3,927.18 556.69 4,483.86

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	210.41					
2	Habitacional	198.97					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	200.00					
7	Habitacional	200.00					
8	Habitacional	200.00					
9	Habitacional	200.00					
10	Habitacional	200.00					
11	Habitacional	200.00					
12	Habitacional	206.09					
13	Habitacional	238.18					
14	Habitacional	200.00					
15	Habitacional	200.00					
16	Habitacional	200.00					
17	Habitacional	200.00					
18	Habitacional	200.00					
19	Habitacional	188.07					
20	Habitacional	188.07					
21	Habitacional	231.84					
22	Habitacional	341.47					
23	Habitacional	200.00					
24	Habitacional	200.00					
25	Habitacional	200.00					
26	Habitacional	200.00					
27	Habitacional	200.00					
28	Habitacional	200.00					
29	Habitacional	200.00					
30	Habitacional	200.00					
31	Habitacional	200.00					
32	Habitacional	308.44					
33	Habitacional	304.66					
34	Habitacional	200.00					
35	Habitacional	200.00					
36	Habitacional	200.00					
37	Habitacional	200.00					
38	Habitacional	200.00					
39	Habitacional	200.00					
40	Habitacional	200.00					
41	Habitacional	306.37					
42	Habitacional	328.68					
43	Habitacional	200.00					
44	Habitacional	188.07					

Resumen de Área 9,527.20 9,527.20

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	203.91					
2	Habitacional	200.00					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	200.00					
7	Habitacional	200.00					
8	Habitacional	200.00					
9	Habitacional	200.00					
10	Habitacional	200.00					
11	Habitacional	164.52					
12	Habitacional	298.77					
13	Habitacional	200.00					
14	Habitacional	200.00					
15	Habitacional	200.00					
16	Habitacional	200.00					
17	Habitacional	200.00					
18	Habitacional	200.00					
19	Habitacional	289.14					

Resumen de Área 3,980.43 3,980.43

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			4,078.20			

Resumen de Área 4,078.20 4,078.20

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			189.63			

Resumen de Área 189.63 189.63

Handwritten notes:
 2028
 [Signature]

Watermark: Submisión electrónica
 Validez oficial

Handwritten mark: [Signature]

Handwritten signature: [Signature]

Núm. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	223.05					
2	Habitacional	200.00					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	200.00					
7	Habitacional	200.00					
8	Habitacional	200.01					
9	Habitacional	242.63					
10	Habitacional	211.59					
11	Habitacional	200.00					
12	Habitacional	200.00					
13	Habitacional	200.00					
14	Habitacional	200.00					
15	Habitacional	200.00					
16	Habitacional	200.00					
17	Habitacional	200.00					
18	Habitacional	200.00					
19	Habitacional	200.00					
20	Habitacional	200.00					
21	Habitacional	200.00					
22	Habitacional	293.86					
23	Habitacional	310.12					
24	Habitacional	200.00					
25	Habitacional	200.00					
26	Habitacional	200.00					
27	Habitacional	200.00					
28	Habitacional	200.00					
29	Habitacional	200.00					
30	Habitacional	200.00					
31	Habitacional	200.00					
32	Habitacional	200.00					
33	Habitacional	198.07					
34	Habitacional	429.69					
35	Habitacional	200.00					
36	Habitacional	200.00					
37	Habitacional	200.00					
38	Habitacional	200.00					
39	Habitacional	200.00					
40	Habitacional	253.06					
Resumen de Área		8,592.07					8,592.07

Núm. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			543.33			
Resumen de Área				543.33			543.33

Núm. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	239.67					
2	Habitacional	259.54					
3	Habitacional	281.44					
4	Habitacional	282.71					
5	Habitacional	283.87					
6	Habitacional	283.51					
7	Habitacional	282.88					
8	Habitacional	281.50					
9	Habitacional	280.10					
10	Habitacional	257.44					
11	Habitacional	270.44					
12	Habitacional	280.00					
13	Habitacional	282.37					
14	Habitacional	257.11					
15	Habitacional	259.91					
16	Habitacional	280.13					
17	Habitacional	280.32					
18	Habitacional	258.18					
19	Habitacional	254.54					
20	Habitacional	250.17					
Resumen de Área		10,000					10,000

Handwritten initials and marks on the left side of the page.

Handwritten initials '238' on the left side of the page.

Handwritten mark 'C' on the left side of the page.

Handwritten mark '4' on the right side of the page.

Handwritten signature 'Gruu' on the right side of the page.

Publicación electrónica
sin validez oficial

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipoamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	208.84					
2	Habitacional	198.07					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	200.00					
7	Habitacional	200.00					
8	Habitacional	200.00					
9	Habitacional	200.00					
10	Habitacional	200.00					
11	Habitacional	200.00					
12	Habitacional	200.00					
13	Habitacional	198.07					
14	Habitacional	200.00					
15	Habitacional	200.00					
16	Habitacional	200.00					
17	Habitacional	200.00					
18	Habitacional	200.00					
19	Habitacional	200.00					
20	Habitacional	198.07					
21	Habitacional	198.07					
22	Habitacional	200.00					
23	Habitacional	198.07					
24	Habitacional	200.00					
25	Habitacional	200.00					
26	Habitacional	200.00					
27	Habitacional	200.00					
28	Habitacional	200.00					
29	Habitacional	200.00					
30	Habitacional	200.00					
31	Habitacional	200.00					
32	Habitacional	200.00					
33	Habitacional	200.00					
34	Habitacional	361.22					
Resumen de Area		7,060.21					7,060.21

Handwritten mark

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipoamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	243.56					
2	Habitacional	228.98					
3	Habitacional	212.48					
4	Habitacional	200.87					
5	Habitacional	201.50					
6	Habitacional	202.70					
7	Habitacional	242.90					
Resumen de Area		1,553.03					1,553.00

Handwritten mark

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipoamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	198.07					
2	Habitacional	200.00					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	200.00					
7	Habitacional	238.07					
8	Equipoamiento		1,900.90				
Resumen de Area		1,436.14	1,900.90				3,462.64

Handwritten mark

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipoamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Area Verde			169.63			
Resumen de Area				169.63			169.63

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipoamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	198.81					
2	Habitacional	200.00					
3	Habitacional	200.00					
4	Habitacional	200.00					
5	Habitacional	200.00					
6	Habitacional	200.00					
7	Habitacional	200.00					
8	Habitacional	198.07					
9	Habitacional	300.00					
10	Habitacional	200.00					
11	Habitacional	200.00					
12	Habitacional	200.00					
13	Habitacional	198.07					
14	Habitacional	198.07					
15	Habitacional	200.00					
16	Habitacional	200.00					
17	Habitacional	200.00					
18	Habitacional	200.00					
19	Habitacional	200.00					
20	Habitacional	198.07					
21	Habitacional	200.00					
22	Habitacional	200.00					
23	Habitacional	200.00					
24	Habitacional	200.00					
25	Habitacional	200.00					
26	Habitacional	200.00					
27	Habitacional	200.00					
28	Habitacional	200.00					
29	Habitacional	200.00					
30	Habitacional	200.00					
31	Habitacional	221.49					
Resumen de Area		6,310.49					6,310.49

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde	-	-	502.07	-	-	502.07
Resumen de Área							

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Comercial	-	-	-	250.00	-	-
2	Comercial	-	-	-	250.00	-	-
3	Habitacional	255.82	-	-	-	-	-
4	Habitacional	254.72	-	-	-	-	-
5	Habitacional	252.81	-	-	-	-	-
6	Habitacional	250.00	-	-	-	-	-
7	Habitacional	250.00	-	-	-	-	-
8	Habitacional	253.08	-	-	-	-	-
9	Habitacional	253.03	-	-	-	-	-
10	Habitacional	258.27	-	-	-	-	-
11	Habitacional	254.07	-	-	-	-	-
12	Habitacional	261.71	-	-	-	-	-
13	Habitacional	259.36	-	-	-	-	-
14	Habitacional	254.25	-	-	-	-	-
15	Habitacional	255.84	-	-	-	-	-
16	Habitacional	251.88	-	-	-	-	-
17	Habitacional	251.18	-	-	-	-	-
18	Habitacional	267.20	-	-	-	-	-
Resumen de Área							

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	213.77	-	-	-	-	-
2	Habitacional	198.07	-	-	-	-	-
3	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
4	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
5	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
6	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
7	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
8	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
9	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
10	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
11	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
12	Habitacional	198.07	-	-	-	-	-
13	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
14	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
15	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
16	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
17	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
18	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
19	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
20	Habitacional	198.07	-	-	-	-	-
21	Habitacional	198.07	-	-	-	-	-
22	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
23	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
24	Habitacional	198.07	-	-	-	-	-
25	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
26	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
27	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
28	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
29	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
30	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
31	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
32	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
33	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
34	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
35	Habitacional	200.26	-	-	-	-	-
Resumen de Área							

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	187.07	-	-	-	-	-
2	Habitacional	189.00	-	-	-	-	-
3	Habitacional	189.50	-	-	-	-	-
4	Habitacional	226.76	-	-	-	-	-
5	Habitacional	226.85	-	-	-	-	-
6	Habitacional	277.36	-	-	-	-	-
7	Habitacional	280.17	-	-	-	-	-
8	Habitacional	242.71	-	-	-	-	-
9	Habitacional	207.87	-	-	-	-	-
10	Habitacional	242.41	-	-	-	-	-
Resumen de Área							

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	218.07	-	-	-	-	-
2	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
3	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
4	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
5	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
6	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
7	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
8	Habitacional	200.00	-	-	-	-	-
9	Habitacional	213.08	-	-	-	-	-
10	Equipamiento	-	2,529.11	-	-	-	-
Resumen de Área							

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde	-	-	189.64	-	-	-
Resumen de Área							

Handwritten signatures and initials:
 J
 P.L.
 S.B.

Handwritten mark: 10

Handwritten signature: J. J. J.

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	200					
2	Habitacional	200					
3	Habitacional	200					
4	Habitacional	200					
5	Habitacional	200					
6	Habitacional	198.07					
7	Habitacional	300					
8	Habitacional	200					
9	Habitacional	200					
10	Habitacional	200					
11	Habitacional	200					
12	Habitacional	163.84					
13	Habitacional	160.77					
14	Habitacional	200					
15	Habitacional	200					
16	Habitacional	200					
17	Habitacional	200					
18	Habitacional	200					
19	Habitacional	200					
20	Habitacional	200					
21	Habitacional	200					
22	Habitacional	200					
23	Habitacional	200					
24	Habitacional	200					
25	Habitacional	200					
26	Habitacional	200					
27	Habitacional	200					
28	Habitacional	200					

CP. J
CSZ

29	Habitacional	200					
30	Habitacional	200					
31	Habitacional	200					
32	Habitacional	200					
33	Habitacional	198.07					
34	Habitacional	198.07					
35	Habitacional	200					
36	Habitacional	200					
37	Habitacional	200					
38	Habitacional	200					
39	Habitacional	200					
40	Habitacional	200					
41	Habitacional	200					
42	Habitacional	200					
43	Habitacional	200					
44	Habitacional	200					
45	Habitacional	198.07					
46	Habitacional	300					
47	Habitacional	200					
48	Habitacional	200					
49	Habitacional	200					
50	Habitacional	200					
51	Habitacional	200					
52	Habitacional	200					
53	Habitacional	209.89					
Resumen de Area		10,320.20					10,820.20

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	171.85					
2	Habitacional	198.07					
3	Habitacional	200					
4	Habitacional	198.07					
5	Habitacional	198.07					
7	Habitacional	200					
8	Habitacional	200					
Resumen de Area		1,821.81					1,511.61

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	227.34					
2	Habitacional	166.07					
3	Habitacional	198.07					
4	Habitacional	198.07					
5	Habitacional	200					
6	Habitacional	222.51					
Resumen de Area		1,224.03					1,244.06

4

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Area Verde			617.44			
Resumen de Area				617.44			617.44

l

gms

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	252.23					
2	Habitacional	259.26					
3	Habitacional	259.53					
4	Habitacional	282.13					
5	Habitacional	284.18					
6	Habitacional	283.59					
7	Habitacional	282.19					
8	Habitacional	281.17					
9	Habitacional	260.4					
10	Habitacional	259.34					
11	Habitacional	255.02					
12	Habitacional	282.11					
13	Habitacional	287.55					
14	Habitacional	259.95					
15	Habitacional	284.06					
16	Habitacional	255.81					
17	Habitacional	257.87					
18	Habitacional	282.02					
19	Habitacional	286.56					
20	Habitacional	246.66					
21	Habitacional	252.32					
22	Habitacional	256.09					
Resumen de Area		6,096.46					6,676.49

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Equipamiento		1,171.00				
Resumen de Area			1,171.00				1,171.00

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Area Verde			189.63			
Resumen de Area				189.63			189.63

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	300.02					
2	Habitacional	300					
3	Habitacional	200					
4	Habitacional	200					
5	Habitacional	200					
6	Habitacional	198.07					
7	Habitacional	198.07					
8	Habitacional	200					
9	Habitacional	200					
10	Habitacional	200					
11	Habitacional	200					
12	Habitacional	200					
13	Habitacional	200					
14	Habitacional	200					
15	Habitacional	200					
16	Habitacional	200					
17	Habitacional	200					
18	Habitacional	200					
19	Habitacional	200					
20	Habitacional	200					
21	Habitacional	198.07					
22	Habitacional	198.07					
23	Habitacional	200					
24	Habitacional	200					
25	Habitacional	200					
26	Habitacional	200					
27	Habitacional	200					
28	Habitacional	200					
29	Habitacional	200					
30	Habitacional	200					
31	Habitacional	300					
32	Habitacional	313.18					
Resumen de Area		6,805.49					6,805.49

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Area Verde			439.07			
Resumen de Area				439.07			439.07

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Comercial				251.39		
2	Comercial				281.39		
3	Habitacional	283.62					
4	Habitacional	284.08					
5	Habitacional	284.72					
6	Habitacional	285.5					
7	Habitacional	286.26					
8	Habitacional	286.51					
9	Habitacional	286.47					
10	Habitacional	283.45					
11	Habitacional	254.16					
12	Habitacional	258.7					
13	Habitacional	254.25					
14	Habitacional	252.37					
15	Habitacional	250.87					
16	Habitacional	247.67					
Resumen de Area		3,630.45			522.78		4,159.23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	232.2					
2	Habitacional	265.44					
3	Equipamiento		956.52				
4	Habitacional	272.73					
5	Habitacional	200					
6	Habitacional	200					
7	Habitacional	196.07					
8	Habitacional	200					
9	Habitacional	200					
10	Habitacional	196.07					
11	Habitacional	200					
12	Habitacional	360.01					
Resumen de Área		2,532.27	956.52				3,491.04

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			189.63			
Resumen de Área				189.63			189.63

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			346.4			
Resumen de Área				346.40			346.40

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	220.90					
2	Habitacional	257.12					
3	Habitacional	261.22					
4	Habitacional	252.55					
5	Habitacional	253.4					
6	Habitacional	249.71					
7	Habitacional	271.35					
8	Habitacional	274.49					
9	Habitacional	253.34					
10	Habitacional	256.28					
11	Habitacional	258.57					
12	Habitacional	265.91					
Resumen de Área		3,104.93					3,104.96

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	134.55					
2	Habitacional	198.07					
3	Habitacional	198.07					
4	Habitacional	200					
5	Habitacional	345.91					
6	Habitacional	317.22					
7	Habitacional	291.81					
8	Habitacional	295.82					
9	Habitacional	241.84					
10	Equipamiento		614.54				
Resumen de Área		2,194.29	614.54				2,808.83

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Equipamiento		511.86				
Resumen de Área			511.86				511.86

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Equipamiento		128.94				
Resumen de Área			128.94				128.94

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			73.98			
Resumen de Área				73.98			73.98

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Multifamiliar					6,103.83	
Resumen de Área						6,103.83	6,103.83

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			27.75			
Resumen de Área				27.75			27.75

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Equipamiento		695.26				
Resumen de Área			695.26				695.26

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Multifamiliar					2,302.58	
Resumen de Área						2,302.58	2,302.58

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Equipamiento		314.16				
Resumen de Área			314.16				314.16

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large '9' and a signature.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.

Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Equipamiento	-	80.81	-	-	-	80.81
Resumen de Área							
		-	80.81	-	-	-	80.81

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Comercial	-	-	-	862.8	-	-
2	Habitacional	275.89	-	-	-	-	-
3	Habitacional	283.78	-	-	-	-	-
4	Habitacional	286.96	-	-	-	-	-
5	Habitacional	285.23	-	-	-	-	-
6	Habitacional	290.41	-	-	-	-	-
7	Habitacional	275.69	-	-	-	-	-
8	Habitacional	275.49	-	-	-	-	-
9	Habitacional	293.85	-	-	-	-	-
10	Habitacional	321.77	-	-	-	-	-
11	Multifamiliar	-	-	-	-	7,490.03	-
12	Habitacional	305.68	-	-	-	-	-
13	Habitacional	305.68	-	-	-	-	-
14	Habitacional	305.68	-	-	-	-	-
15	Habitacional	305.68	-	-	-	-	-
16	Habitacional	305.68	-	-	-	-	-
17	Habitacional	306.48	-	-	-	-	-
18	Habitacional	306.11	-	-	-	-	-
19	Habitacional	306.11	-	-	-	-	-
20	Habitacional	306.11	-	-	-	-	-
21	Habitacional	306.11	-	-	-	-	-
22	Habitacional	306.11	-	-	-	-	-
23	Habitacional	306.11	-	-	-	-	-
24	Habitacional	306.11	-	-	-	-	-
25	Habitacional	306.11	-	-	-	-	-
26	Habitacional	306.11	-	-	-	-	-
27	Habitacional	306.11	-	-	-	-	-
28	Habitacional	306.11	-	-	-	-	-
29	Habitacional	306.11	-	-	-	-	-
30	Habitacional	306.11	-	-	-	-	-
31	Habitacional	488.55	-	-	-	-	-
32	Habitacional	330.27	-	-	-	-	-
33	Habitacional	306.37	-	-	-	-	-
34	Habitacional	306.37	-	-	-	-	-
35	Habitacional	306.37	-	-	-	-	-
36	Habitacional	306.37	-	-	-	-	-
37	Habitacional	306.37	-	-	-	-	-
38	Habitacional	306.37	-	-	-	-	-
39	Habitacional	306.37	-	-	-	-	-
40	Habitacional	306.37	-	-	-	-	-
41	Habitacional	306.37	-	-	-	-	-
42	Habitacional	306.37	-	-	-	-	-
43	Habitacional	306.37	-	-	-	-	-
44	Habitacional	306.37	-	-	-	-	-
45	Habitacional	306.37	-	-	-	-	-
46	Habitacional	304.48	-	-	-	-	-
47	Habitacional	305.47	-	-	-	-	-
48	Habitacional	305.47	-	-	-	-	-
49	Habitacional	303.53	-	-	-	-	-
50	Habitacional	386.48	-	-	-	-	-
Resumen de Área							
		11,917.15	-	-	862.80	7,490.03	21,199.97

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde	-	-	1,897.15	-	-	1,897.15
Resumen de Área							
		-	-	1,897.15	-	-	1,897.15

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Multifamiliar	-	-	-	-	5,962.23	-
2	Multifamiliar	-	-	-	-	5,833.54	-
3	Multifamiliar	-	-	-	-	4,463.35	-
4	Habitacional	387.44	-	-	-	-	-
5	Habitacional	376.66	-	-	-	-	-
6	Habitacional	309.81	-	-	-	-	-
7	Habitacional	336.38	-	-	-	-	-
8	Habitacional	363.54	-	-	-	-	-
9	Habitacional	382.11	-	-	-	-	-
10	Habitacional	381.54	-	-	-	-	-
11	Habitacional	381.98	-	-	-	-	-
12	Habitacional	380.8	-	-	-	-	-
13	Habitacional	389.38	-	-	-	-	-
14	Habitacional	374.48	-	-	-	-	-
Resumen de Área							
		4,022.80	-	-	-	16,249.14	20,422.94

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Equipamiento	-	2,987.51	-	-	-	2,987.51
Resumen de Área							
		-	2,987.51	-	-	-	2,987.51

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde	-	-	239.85	-	-	239.85
Resumen de Área							
		-	-	239.85	-	-	239.85

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	372.22					
2	Habitacional	300					
3	Habitacional	300					
4	Habitacional	300					
5	Habitacional	300					
6	Habitacional	300					
7	Habitacional	300					
8	Habitacional	300					
9	Habitacional	300					
10	Habitacional	300					
11	Habitacional	300					
12	Habitacional	300					
13	Habitacional	285.97					
14	Multifamiliar					2,391.23	
15	Multifamiliar					3,237.45	
Resumen de Área		3,964.70					6,628.67

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	372.74					
2	Habitacional	300					
3	Habitacional	300					
4	Habitacional	298.07					
5	Habitacional	340.08					
6	Habitacional	287.41					
7	Habitacional	300					
8	Habitacional	300					
9	Habitacional	300					
10	Habitacional	300					
11	Habitacional	405.49					
Resumen de Área		3,473.79					3,473.79

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	298.84					
2	Habitacional	298.07					
3	Habitacional	300					
4	Habitacional	300					
5	Habitacional	385.91					
6	Habitacional	307.83					
7	Habitacional	300					
8	Habitacional	300					
9	Habitacional	300					
10	Habitacional	318.22					
11	Habitacional	318.43					
12	Habitacional	318.84					
13	Habitacional	300					
14	Habitacional	300					
16	Habitacional	300					
17	Habitacional	298.07					
18	Habitacional	298.07					
19	Habitacional	300					
20	Habitacional	300					
21	Habitacional	300					
22	Habitacional	300					
23	Habitacional	299.15					
24	Habitacional	291.13					
25	Habitacional	681.96					
28	Habitacional	303.85					
27	Habitacional	310.84					
28	Habitacional	317.74					
29	Habitacional	322.87					
30	Habitacional	327.17					
Resumen de Área		9,513.18					9,513.18

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Equipamiento		3,158.14				
Resumen de Área			3,158.14				3,158.14

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large '9' and other illegible marks.

Handwritten mark resembling the number '9' on the right side of the page.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Comercial				403.74		
2	Comercial				397.78		
3	Habitacional	403.38					
4	Habitacional	404.11					
5	Habitacional	403.44					
6	Habitacional	398.03					
7	Habitacional	393.09					
8	Habitacional	391.37					
9	Habitacional	389.41					
10	Habitacional	385.55					
11	Habitacional	381.52					
12	Habitacional	378.62					
13	Habitacional	376.9					
14	Habitacional	364.7					
15	Habitacional	357.7					
16	Habitacional	350.81					
17	Habitacional	344.97					
18	Habitacional	339.36					
19	Habitacional	334.61					
20	Habitacional	330.19					
21	Habitacional	327.54					
22	Habitacional	325.99					
23	Habitacional	324.82					
24	Habitacional	325.67					
25	Habitacional	327.77					
26	Habitacional	333.81					
27	Habitacional	336.73					
28	Habitacional	345.49					
29	Habitacional	351.16					
30	Habitacional	352.09					
31	Habitacional	347.95					
32	Habitacional	342.02					
Resumen de Area		10,703.42			799.52		11,507.94

R
O.P.

2022

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	312.83					
2	Habitacional	300					
3	Habitacional	310.57					
4	Habitacional	312.5					
5	Habitacional	312.5					
6	Habitacional	310.57					
7	Habitacional	300					
8	Habitacional	300					
9	Habitacional	601.45					
10	Habitacional	378.8					
11	Habitacional	385.28					
12	Habitacional	360.83					
13	Habitacional	335.91					
14	Habitacional	311.04					
15	Habitacional	300					
16	Habitacional	300					
17	Habitacional	300					
18	Habitacional	298.07					
Resumen de Area		6,028.36					6,028.36

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Equipamiento						
Resumen de Area				1,617.89			1,617.89

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	304.79					
2	Habitacional	287.52					
3	Habitacional	287.52					
4	Habitacional	285.54					
5	Habitacional	285.83					
6	Habitacional	287.52					
7	Habitacional	287.52					
8	Habitacional	428.25					
Resumen de Area		2,454.29					2,454.29

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Area Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Area Verde			239.63			
Resumen de Area				239.63			239.63

9

e

guz

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	298.07					
2	Habitacional	300					
3	Habitacional	300					
4	Habitacional	300					
5	Habitacional	300.9					
6	Habitacional	302.43					
7	Habitacional	302.43					
8	Habitacional	302.43					
9	Habitacional	302.43					
10	Habitacional	302.43					
11	Habitacional	301.46					
12	Habitacional	303.39					
13	Habitacional	302.43					
14	Habitacional	302.43					
15	Habitacional	302.43					
16	Habitacional	302.43					
17	Habitacional	302.43					
18	Habitacional	302.43					
19	Habitacional	302.43					
20	Habitacional	292.0					
21	Habitacional	377.57					
22	Habitacional	302.39					
23	Habitacional	302.39					
24	Habitacional	302.39					
25	Habitacional	302.39					
26	Habitacional	302.39					
27	Habitacional	302.39					
28	Habitacional	302.39					
29	Habitacional	302.39					
30	Habitacional	302.39					
31	Habitacional	302.39					
32	Habitacional	409.39					
33	Habitacional	300.16					
34	Habitacional	300					
35	Habitacional	300					
36	Habitacional	300					
37	Habitacional	300					
38	Habitacional	300					
39	Habitacional	300					
40	Habitacional	439.63					
41	Habitacional	307.7					
42	Habitacional	300					
43	Habitacional	300					
44	Habitacional	300					
45	Habitacional	300					
46	Habitacional	300					
47	Habitacional	300					
48	Habitacional	293.09					
49	Habitacional	459.15					
50	Habitacional	302.39					
51	Habitacional	302.39					
52	Habitacional	300.68					
53	Habitacional	300.01					
54	Habitacional	300					
55	Habitacional	300					
56	Habitacional	298.07					

2135
 C.P. 9

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde	-	-	698.83	-	-	698.83
Resumen de Área							698.83

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	336.41					
2	Habitacional	335.34					
3	Habitacional	332.09					
4	Habitacional	328.7					
5	Habitacional	341.43					
6	Habitacional	342.75					
7	Habitacional	347.04					
8	Habitacional	352.91					
9	Habitacional	359.18					
10	Habitacional	368.75					
11	Habitacional	376.71					
12	Habitacional	379.31					
13	Habitacional	379.88					
14	Habitacional	377.14					
15	Habitacional	374.68					
16	Habitacional	372.65					
17	Habitacional	370.78					
18	Habitacional	370.39					
19	Habitacional	368.83					
20	Habitacional	363.12					
21	Habitacional	362.56					
Resumen de Área							7,541.12

4

U

[Handwritten signature]

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	313.03					
2	Habitacional	300					
3	Habitacional	300					
4	Habitacional	300					
5	Habitacional	300					
6	Habitacional	313.71					
7	Habitacional	443.7					
8	Habitacional	300					
9	Habitacional	300					
10	Habitacional	300					
11	Habitacional	300					
12	Habitacional	358.03					
Resumen de Área		3,840.47					3,840.47

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	324.62					
2	Habitacional	287.72					
3	Habitacional	300					
4	Habitacional	300					
5	Habitacional	300					
6	Habitacional	466.08					
7	Habitacional	266.26					
8	Habitacional	280.82					
9	Habitacional	292.91					
10	Habitacional	305.09					
11	Habitacional	317.38					
12	Habitacional	329.87					
13	Habitacional	341.95					
14	Habitacional	346.17					
15	Habitacional	363.16					
Resumen de Área		4,854.83					4,854.83

OP
cegg

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	279.54					
2	Habitacional	300					
3	Habitacional	300					
4	Habitacional	300					
5	Habitacional	300					
6	Habitacional	250					
7	Habitacional	250					
8	Habitacional	250					
9	Habitacional	250					
10	Habitacional	250					
11	Habitacional	250					
12	Habitacional	296.07					
13	Habitacional	296.07					
14	Habitacional	250					
16	Habitacional	250					
17	Habitacional	250					
18	Habitacional	250					
19	Habitacional	250					
20	Habitacional	300					
21	Habitacional	300					
22	Habitacional	299.94					
23	Habitacional	287.34					
24	Habitacional	259.79					
Resumen de Área		6,522.75					6,522.75

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			4,439.36			4,439.36
Resumen de Área				4,439.36			4,439.36

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			240.85			240.85
Resumen de Área				240.85			240.85

Simulación electrónica
sin validez oficial

p

[Handwritten signature]

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	313					
2	Habitacional	302.43					
3	Habitacional	302.43					
4	Habitacional	302.43					
5	Habitacional	302.43					
6	Habitacional	302.43					
7	Habitacional	302.43					
8	Habitacional	302.43					
9	Habitacional	302.43					
10	Habitacional	302.43					
11	Habitacional	302.43					
12	Habitacional	288.04					
13	Habitacional	429.44					
14	Habitacional	302.39					
15	Habitacional	302.39					
16	Habitacional	302.39					
17	Habitacional	474.65					
18	Habitacional	288.07					
19	Habitacional	300					
20	Habitacional	300					
21	Habitacional	300					

22	Habitacional	300					
23	Habitacional	300					
24	Habitacional	300					
25	Habitacional	300					
26	Habitacional	300					
27	Habitacional	300					
28	Habitacional	427.13					
29	Habitacional	477.38					
30	Habitacional	300					
31	Habitacional	300					
32	Habitacional	300					
33	Habitacional	300					
34	Habitacional	300					
35	Habitacional	300					
36	Habitacional	300					
37	Habitacional	300					
38	Habitacional	300					
39	Habitacional	288.07					
40	Habitacional	457.06					
41	Habitacional	302.39					
42	Habitacional	302.39					
43	Habitacional	302.39					
44	Habitacional	302.39					
45	Habitacional	268.66					
46	Habitacional	268.62					

Resumen de Área 14,061.65 14,591.65

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			418.28			

Resumen de Área 418.28 418.28

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Comercial				344.72		
2	Comercial				300.43		
3	Habitacional	340.24					
4	Habitacional	336.23					
5	Habitacional	331.76					
6	Habitacional	329.82					
7	Habitacional	328.5					
8	Habitacional	327.87					
9	Habitacional	327.06					
10	Habitacional	325.62					
11	Habitacional	324.02					
12	Habitacional	316.72					

Resumen de Área 3,496.14 3,496.14

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	364.65					
2	Habitacional	350					
3	Habitacional	350					
4	Habitacional	360.57					
5	Habitacional	408.86					
6	Habitacional	342.01					
7	Habitacional	328.19					
8	Habitacional	310.37					
9	Habitacional	293.06					
10	Habitacional	375.83					
11	Habitacional	286.5					
12	Habitacional	288.07					
13	Habitacional	300					
14	Habitacional	300					
15	Habitacional	300					
16	Habitacional	300					
17	Habitacional	334.33					

Resumen de Área 5,613.44 5,613.44

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	379.43					
2	Habitacional	300					
3	Habitacional	300					
4	Habitacional	300					
5	Habitacional	300					
6	Habitacional	300					
7	Habitacional	300					
8	Habitacional	300					
9	Habitacional	286.07					
10	Habitacional	286.07					
11	Habitacional	300					
12	Habitacional	300					
13	Habitacional	300					
14	Habitacional	300					
15	Habitacional	300					
16	Habitacional	300					
17	Habitacional	284.63					
18	Habitacional	334.85					
Resumen de Área		5,564.93					5,564.93

MANZANA 114

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Equipamiento		3,653.33				
Resumen de Área			3,653.33				3,653.33

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			239.06			
Resumen de Área				239.06			239.06

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	298.09					
2	Habitacional	300					
3	Habitacional	300					
4	Habitacional	341.41					
5	Habitacional	358.66					
6	Habitacional	358.66					
7	Habitacional	358.66					
8	Habitacional	358.66					
9	Habitacional	358.66					
10	Habitacional	358.66					
11	Habitacional	358.66					
12	Habitacional	358.66					
13	Habitacional	400.1					
14	Habitacional	300					
15	Habitacional	300					
16	Habitacional	300					
17	Habitacional	300					
18	Habitacional	300					
19	Habitacional	300					
20	Habitacional	300					
21	Habitacional	300					
22	Habitacional	268.07					
23	Comercial				1,822.21		
24	Habitacional	300					
25	Habitacional	300					
26	Habitacional	300					
27	Habitacional	300					
28	Habitacional	300					
29	Habitacional	300					
30	Habitacional	300					
31	Habitacional	300					
32	Habitacional	300					
33	Habitacional	285.53					
34	Habitacional	386.47					
35	Habitacional	386.47					
36	Habitacional	386.47					
37	Habitacional	386.47					
38	Habitacional	424.85					
39	Habitacional	300.07					
40	Habitacional	300					
41	Habitacional	480.09					
Resumen de Área		13,272.07			1,822.21		14,794.28

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			986.87			
Resumen de Área				986.87			986.87

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Equipamiento		142.92				
Resumen de Área			142.92				142.92

Num Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Área Verde			120.37			
Resumen de Área				120.37			120.37

Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a large '9' and a signature.

Handwritten mark on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

Num. Lote	Uso de suelo	Superficie Habitacional	Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Sup. Manzana
1	Habitacional	324.94					
2	Habitacional	328.41					
3	Habitacional	328.54					
4	Habitacional	326.89					
5	Habitacional	358.76					
6	Habitacional	376.02					
7	Habitacional	414.26					
8	Comercial				6,188.25		
9	Comercial y de Servicio				13,308.07		
10	Comercial y de Servicio				23,411.85		
Resumen de Área:		2,957.62			42,906.17		51,900.00

	Superficie Habitacional	Superficie Equipamiento Urbano	Superficie Área Verde	Superficie Comercial	Superficie Multifamiliar	Área Vendible	Superficie de Calle	Superficie Total
	358,871.47	23,176.15	31,509.60	52,656.76	37,894.44	449,424.69	187,847.17	691,957.81
	79.85%	5.16%	7.01%	11.72%	8.43%	100%		

Resumen total de lotes	Lotes Habitacional	Lotes Comercial	Lotes Multifamiliar
	1,426	22	7

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large '9' and 'CP'.

4.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a respetar los datos mencionados en la cláusula anterior, los que sólo podrán ser modificados previa autorización de "EL AYUNTAMIENTO", otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

5.- En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 71 de "LA LEY", "EL DESARROLLADOR" se obliga a dotar de Infraestructura básica al fraccionamiento que se autoriza, para lo cual será necesario que obtenga la Licencia de Urbanización señalada en los Artículos 73 y 75 de "LA LEY", la cual "EL DESARROLLADOR" se obliga a solicitar a "LA DIRECCION" en un plazo no mayor a noventa días contados a partir de la fecha de celebración del presente convenio.

6.- En cumplimiento a lo establecido por la Ley de Ingresos para el Municipio de Huatabampo en vigor, "EL DESARROLLADOR" se obliga a pagar a "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Tesorería Municipal de Huatabampo, la cantidad de \$30,000.00 (Son: TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por la autorización de la presente relotificación del desarrollo inmobiliario.

7.- "EL DESARROLLADOR" cede a "EL AYUNTAMIENTO" las áreas que ocupan las calles y avenidas, junto con el mobiliario urbano con que vaya dotado. Las áreas urbanizadas deberán conservarse de acuerdo con el uso asignado en este convenio, y sólo podrán modificarse por "EL AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que lo justifiquen.

8 "EL DESARROLLADOR", deberá dar aviso a "EL AYUNTAMIENTO" de cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto autorizado o cambio en el régimen de propiedad a fin de que se expida la autorización complementaria.

9.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 79 y 80 de "LA LEY", "EL DESARROLLADOR" cede a "EL AYUNTAMIENTO" una superficie total de 54,685.75 m2 que representa el 12.17% del área vendible, la cual está destinada para equipamiento urbano y áreas verdes, y que corresponden a los lotes descritos en la cláusula tres.

10.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que indique los gravámenes, garantías y atributos sobre éstos.

11.- En cumplimiento a las prevenciones contenidas en el Artículo 79, de "LA LEY", "EL DESARROLLADOR" se obliga a publicar el presente convenio modificatorio con efectos de relotificación del desarrollo inmobiliario en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito judicial de Ciudad Huatabampo, Sonora a fin de que surtan plenamente sus efectos en cuanto a la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula 3 y 9 del presente convenio. Asimismo, se conviene que "EL DESARROLLADOR" deberá acudir a "LA DIRECCION" a entregar un ejemplar de dicho boletín una vez que haya sido publicado e inscrito, igualmente deberá entregar un ejemplar a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento territorial.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten mark 'C' at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom right.

12.- En caso de que "EL DESARROLLADOR" incumpla con una o más obligaciones establecidas a su cargo en el presente instrumento o derivadas de "LA LEY", "EL AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento de forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

13.- En el caso de inconformidad por parte de "EL DESARROLLADOR" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, "EL AYUNTAMIENTO" y "EL DESARROLLADOR" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, quien con plenitud en jurisdicción podrá resolver las controversias aplicando en lo conducente las disposiciones del Título Décimo Tercero, Capítulo 111 de "LA LEY".


Leído que fue el presente convenio, y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en Ciudad Huatabampo, Sonora; a los 12 días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.

Por el "EL AYUNTAMIENTO":


L.C. JUAN JESÚS FLORES MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. YOLANDA TRINIDAD ENCINAS HORTA
SINDICA MUNICIPAL


C. SERGIO LUIS RUIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


ARQ. CHRISTIAN TRINIDAD CORRALES CORRAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

POR EL DESARROLLADOR:


LIC. MAYRA LUCÍA OLIVARRÍA SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
INMOBILIARIA CDC S.A. DE C.V.


LIC. ELISA DEL CARMEN BARBOZA ROMO
REPRESENTANTE LEGAL
INMOBILIARIA CDC S.A. DE C.V.

Página 27 | 27

Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.
PORCENTAJE DE PÉRDIDAS OPERATIVAS Y GAS COMBUSTIBLE
AVISO

De conformidad con lo establecido en la resolución número RES/560/2024 de fecha 29 de abril de 2024, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, el numeral 8.5 de los Términos y Condiciones para Prestación del Servicio de Transporte de Gas natural del permiso de transporte de gas natural número G/311/TRA/2013 de Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V., y la disposición 43 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Acceso Abierto y Prestación de los Servicios de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Gas Natural, se publica el porcentaje de pérdidas operativas y gas combustible aplicable al sistema asociado a dicho permiso.

Dicho porcentaje será vigente por 12 (doce) meses contados a partir de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Concepto	%
Porcentaje de pérdidas operativas y gas combustible	0.9817

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024.
Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.
Representante Legal
Ing. Adrian Flores Rojas
Rúbrica.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
URES, SONORA.**

E D I C T O S

**RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO ANDRÉS ACOSTA
OCHOA, PROMOVIDO POR ARACELI ACOSTA BARRIOS,
EXPEDIENTE NÚMERO 51/2024, CONVÓCANDOSE A QUIENES
SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE
HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS
ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO
DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

H. URES, SONORA, A 15 DE MAYO DE 2024.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO**

LIC. ALICIA FRANCELY CAMARGO LARA.

**NOTA: Para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de Sonora, en
el Periódico "El Imparcial", y en los Estrados del Juzgado, por dos veces
de diez en diez días.**



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII43I-27052024-9E738C638

